

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

En Durán, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2022, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva del complementario No1 derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNELEP, UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS**, representada por el Ing. Jaime Daniel Tenelema Quitio, en calidad de Administrador del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 y el Ing. Jaime Antonio Maquilon Guerrero como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad de CNELEP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos mediante Memorando Nro. **CNEL-GLR-ADM-2021-0689-M del 11 de noviembre del 2021**, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNELEP**”; y por otra parte el **Sr Kamal Khamashta Zeidan**, como procurador común del Consorcio Pascuales Manglero, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**EL CONTRATISTA**”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.**

La presente Acta de entrega recepción definitiva del complementario No1 del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, corresponde al proceso asignado con el Código No. BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 cuyo objeto es la “**LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA**”, según las características y especificaciones técnicas, que se detallan a continuación:

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

**COMPLEMENTARIO NO 1 DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.**

Item	Descripción	Un.	CANTIDADES CONTRATADAS		
			Precio Unitario USD	Cantidad	Precio Total USD
E	RUBROS ADICIONALES				
1	RUBROS NUEVO DEL TRAMO DE LST PASCUALES FUENTE DEL RIO				
1,1	REDISEÑO DE LINEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV TRAMOS : PASCUALES-FUENTE DEL RIO.	KM	\$ 1.980,00	12,00	\$ 23.760,00
2	RUBROS NUEVOS DEL TRAMO DE DOBLE TERNA BATAN MANGLERO (SAMBORONDON)				
2,3	RETIRO DE POSTES DE 21 Y 23 METROS YA INSTALADOS, SOBRE EL TRAMO BATAN MANGLERO EN SAMBORONDON	U	\$ 1.215,20	6,00	\$ 7.291,20
2,4	REPARACION DE AREAS VERDES DEL TRAMO BATAN MANGLERO	M2	\$ 24,99	3.000,00	\$ 74.970,00
2,6	DESVIÓ DE CANAL Y DIQUE DE HORMIGÓN PARA POSTES EN RIBERA DE CANAL AIRES DEL BATAN	U	\$ 1.100,00	2,00	\$ 2.200,00
3	RUBROS NUEVO PARA LA LST TRAMO FUENTE DEL RIO A VILLA ITALIA (DAULE)				
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METLICA AUTOSORPORTANTE PARA TRAMO FUENTE DEL RIO VILLA ITALIA, SECTOR DAULE	TON	\$ 5.197,68	65,55	\$ 340.683,76
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO SU-2-G.PARA TRAMO FUENTES DEL RIO-VILLA ITALIA	U	\$ 2.668,75	53,00	\$ 141.443,75
3,3	REFORZAMIENTO PARA POSTES METALICOS, PARA DISPONIBILIDAD DE INSTALACION DE DE DOBLE TERNA DE DAULE	TON	\$ 3.423,60	33,59	\$ 115.000,00
3,4	REDISEÑO DEL TRAMO DE LST A 69 KV DESDE FUENTES DEL RIO A VILLA ITALIA	KM	\$ 4.486,63	9,50	\$ 42.622,99
3,5	INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DESNUDO DE ALUMINIO ACAR 500MCM	KM	\$ 1.276,22	27,81	\$ 35.491,68
4	RUBROS NUEVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA BAHIA MANGLERO A 69 KV DE LA S/E PASCUALES PARA LA ENMIENDA DEL CONTRATO				
4,3	INTEGRACION DE LA BAHIA MANGLERO A 69 KV AL S.A.S EXISTENTE DE LA SE PASCUALES, INCLUIDO EQUIPOS, CON SIPROTEC 5	GLOBAL	\$ 78.849,00	1,00	\$ 78.849,00
4,12	TABLERO DE MEDIDOR COMERCIAL (SUMINISTRO Y MONTAJE , INCLUIDO OBRA CIVIL Y TUBERIA HASTA TRINCHERA	GLOBAL	\$ 2.400,00	1,00	\$ 2.400,00
4,13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE SEÑAL DE CT Y PT 4X8 DESDE PATIO A TABLERO MEDIDOR COMERCIAL	ML	\$ 9,00	1.000,00	\$ 9.000,00
4,14	GPS ADICIONAL PARA SAS DE S/E PASCUALES	U	\$ 6.000,00	1,00	\$ 6.000,00
4,15	BANDEJAS PORTACABLES DE 50 CMS ANCHO, EN TRINCHERAS S/E PASCUALES	M	\$ 38,00	60,00	\$ 2.280,00
4,16	TUBOS DE PVC Y RÍGIDOS ENTRE TRINCHERAS Y EQUIPOS, PARA TENDIDO DE CABLES DE CONTROL	GLOBAL	\$ 1.750,00	1,00	\$ 1.750,00
5	RUBROS NUEVOS GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA LST PASCUALES MANGLERO				
5,1	CAMBIO EN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ACUERDO A LA REUNION DE TRABAJO MANTENIDA EL 17/11/2016 EN OFICINA DE GLR	GLOBAL	\$ 106.830,69	1,00	\$ 106.830,69
6	RUBROS NUEVOS PARA LA ESTRUCTURA PARA LST EN EL INTERIOS DE LOS PREDIOS DE LA CENTRAL TERMICA ENRIQUE GARCIA				
6,1	DERROCAMIENTO DE MACISO DE HORMIGON EN CENTRAL ENRIQUE GARCIA	M3	\$ 150,00	10,00	\$ 1.500,00
6,2	DESMONTAJE DE CRUCETA H EN CENTRAL ENRIQUE GARCÍA	GLOBAL	\$ 300,00	1,00	\$ 300,00
6,3	PINTURA PARA EXTERIOR DE VISIBILIDAD PARA TRÁFICO	M2	\$ 9,18	366,01	\$ 3.360,00
<b>TOTALES</b>			<b>MONTO CONTRATADO</b>		<b>\$ 995.733,06</b>

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

**RUBROS NUEVOS EJECUTADOS QUE SE PAGARON CON SALDO DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, DE ACUERDO A INFORME TECNICO 2 VARIACION DE OBRA QUE CUENTA CON LA NO OBJECCION DEL BID.**

RUBROS NUEVOS EJECUTADOS DE LOS FRENTE DE OBRAS: BAHIA MANGLERO, DAULE, SAMBORONDON Y GUAYAQUIL					
7	FRENTE DE OBRA BAHIA MANGLERO	Unidad	Precio Unitario USD	Cantidad	Precio Total USD
<b>ELECTRICOS</b>					
7.1	Suministro de Aisladores tipo Suspensión para Bahía Manglero	U	\$ 1.176,12	3,00	\$ 3.528,36
7.2	Suministro de Aisladores tipo Estación para Bahía Manglero	U	\$ 2.979,43	2,00	\$ 5.958,86
7.3	Suministro e instalación de cable apantallado 4x8 AWG	Mt	\$ 14,60	1.115,00	\$ 16.279,00
7.4	Suministro e instalación de cable apantallado 4x12 AWG	Mt	\$ 9,29	2.254,00	\$ 20.939,66
7.5	Suministro e instalación de cable apantallado 7x12 AWG	Mt	\$ 11,59	1.147,00	\$ 13.293,73
7.6	Suministro e instalación de cable apantallado 12x12 AWG	Mt	\$ 16,46	1.203,00	\$ 19.801,38
7.7	Suministro e instalación de cable apantallado 4x10 AWG	Mt	\$ 10,60	867,00	\$ 9.190,20
7.8	Suministro e instalación de cable apantallado 2x10 AWG	Mt	\$ 8,36	766,00	\$ 6.403,76
7.9	Suministro de conectores para conexión de equipos de AT con sistema de puesta a tierra	Global	\$ 2.329,20	0,87	\$ 2.026,40
7.10	Traslado de transformadores de corriente desde bodegas de Transelectric	u	\$ 476,53	1,00	\$ 476,53
8	FRENTE DE OBRA BAHIA MANGLERO				\$ 97.897,88
<b>ELECTRICOS</b>					
8.1	Transporte para retiro de 2 postes de 12x600 Kg desde bodega CNELEP GLR hasta obra en Daule	U	\$ 362,44	1,00	\$ 362,44
8.2	Transporte de 2 postes de 14 mt desde obra en Daule hasta bodega CNELEP GLR	U	\$ 621,30	1,00	\$ 621,30
8.3	Instalación e izado de 2 postes de 12x600 Kg en entrada Urb. Vicolinci	U	\$ 728,62	1,00	\$ 728,62
<b>CIVIL</b>					
8.4	Reparación de afectaciones menores por ingreso a lugares reducidos	GLB	\$ 4.447,80	1,00	\$ 4.447,80
9	FRENTE DE OBRA SAMBORONDON				\$ 6.160,16
<b>ELECTRICOS</b>					
9.1	Trabajos realizados dentro de los predios de familia Nuñez	GLB	\$ 9.115,56	1,00	\$ 9.115,56
<b>CIVIL</b>					
9.2	Reparación de afectaciones menores por ingreso a lugares reducidos	GLB	\$ 8.182,80	1,00	\$ 8.182,80
10	FRENTE DE OBRA GUAYAQUIL				
10.1	Relleno para camino de acceso en zona de ferpacific	GLB	\$ 3.860,14	1,00	\$ 3.860,14
<b>TOTAL</b>			\$		125.216,55

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

**Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 14841** de fecha 07/06/16, donde se indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria Nro. 121010200000000 – emitidas por el CPA Walter Merchán , director financiero y la Ing Leonor Bordes Morales , Jefe de presupuesto en funciones en aquella época, cuyo valor total asciende a \$ 4'075.978,94 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.)valor que incluye el 14 % del IVA.

**Resolución de aprobación de pliegos de fecha 23/06/16** mediante la cual la máxima autoridad de CNELEP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, Ing. Arturo Clavijo Rosero en funciones en aquella fecha resuelve:Aprobar el pliego e iniciar el proceso de Licitación Pública Internacional Nro BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 cuyo objeto es “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA”.

**Resolución No. CNELEP-GLR-ADM-2016-0058 de fecha 18/10/16** donde la máxima autoridad de CNELEP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, Ing. Arturo Clavijo Rosero en funciones en aquella ocasión resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 para la ejecución de “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA” al Consorcio PASCUALES MANGLERO.

El Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, se suscribió el 28-10-16, entre la CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RIOS y EL CONSORCIO PASCUALES MANGLERO , donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 306 días calendario, contados desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista. El Administrador del contrato designado fue el Ing. Jaime Tenelema Quitio mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0788-M del 31 de Octubre del 2016

Al inicio del plazo del proyecto se designaron los siguientes Fiscalizadores: Para el área eléctrica se designó al Ing Francisco Rodríguez mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0822-M de fecha 15-11-2016, para el área civil se designó al Arq. Carlos Pazmiño Franco mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0820-M de fecha 15-11-2016 , para el área Ambiental y de seguridad Industrial se designó al Ing. Fernando Javier Nupia Mora, mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0821-M del 15-11-2016

El Anticipo fue entregado al CONSORCIO PASCUALES MANGLERO , el 14-11-2016, que corresponde al 50% del valor total del contrato.

**Cambio de Fiscalizadores de Contrato:** Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2017-0569-M del 29-09-2017 se designó al Ing Erick Conde Bermeo como fiscalizador eléctrico del proyecto en remplazo del Ing. Francisco Rodríguez Veliz, de igual manera mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0906-M del 15-12-2016 se designó como fiscalizador de Obra Civil al Arq. Luis Iñiguez Flores en remplazo del Arq Carlos Pazmiño, finalmente CNELEP GLR contrató el 29-06-2017 al Ing. Noe Proaño Pérez mediante contrato BID2-RSND-CNELGLR-FI-CI-003 para la supervisión Ambiental y Seguridad Industrial en la construcción de la LST a 69 kv Pascuales Manglero en remplazo del Ing. Fernando Javier Nupia Mora.

Mediante informe de Fiscalización BIDII-STOB01-113-2017 de fecha 26-01-2022: suscrito por el Fiscalizador eléctrico , Ing Erick conde, informa sobre la liquidación de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos y manifiesta que los trabajos eléctricos del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 han sido culminados a entera satisfacción .

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante informe de Fiscalización No.- BIDII-STOB01-114-2017 de fecha 26-01-2022 suscrito por el Fiscalizador eléctrico , Ing Erick conde, informa sobre la liquidación final de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos y manifiesta que los trabajos eléctricos del complementario No 1 instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001. han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informe de Fiscalización BIDII-STOB01-115-2017 de fecha 26-01-2022 , suscrito por el Fiscalizador eléctrico , Ing Erick conde, en la que informa la liquidación final de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos y manifiesta que los trabajos eléctricos del complementario No 2 , instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informe de Fiscalización BIDII-STOB01-116-2017 de fecha 26-01-2022 suscrito por el Fiscalizador eléctrico , Ing Erick conde, en la que informa la liquidación final de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos y manifiesta que los trabajos eléctricos de la Orden de Trabajo , instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informe de Fiscalización BIDII-STOB01-117-2017 de fecha 26-01-2022 suscrito por el Fiscalizador eléctrico, Ing Erick conde, en la que informa la liquidación final de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos , y manifiesta que los trabajos eléctricos de la Orden de Cambio , instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización 001-2022 del 10-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 , por lo antes mencionado el fiscalizador de obra civil, aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas en el contrato Principal y las cantidades detalladas en la planilla # 7 de acuerdo con lo requerido en el oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-01-026-4, del 26-01-2022.

Mediante informes de Fiscalización 004-2022 del 3-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas en el Contrato complementario # 1, instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 que se han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización 005-2022 del 3-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas en el Contrato complementario # 2, instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 que se han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización 003-2022 del 3-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas de la Orden de Trabajo instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 que se han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización 002-2022 del 8-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas de la Orden de Cambio instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 que se han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-145-2022 de fecha 8-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que el Contratista cumplió con las normas de seguridad

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

industrial y gestión Ambiental, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-144-2022 de fecha 3-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final del contrato complementario nro.1

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-141-2022 de fecha 3-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que se evidencia que la planilla final del complementario No 2 , NO cuenta con rubros Ambientales o de seguridad industrial y que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental durante toda la ejecución de esta planilla final, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final del contrato complementario nro.2.

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-142-2022 de fecha 3-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que se evidencia que la planilla final de la Orden de trabajo , NO cuenta con rubros Ambientales o de seguridad industrial y que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental durante toda la ejecución de esta planilla final, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final presentada de la Orden de Trabajo del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-143-2022 de fecha 3-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que se evidencia que la planilla final de la Orden de Cambio, NO cuenta con rubros Ambientales o de seguridad industrial y que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental durante toda la ejecución de esta planilla final, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final presentada de la Orden de Cambio del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

**SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2016-0583-O del 28 de noviembre del 2016 suscrito por el Ing Arturo Clavijo como máxima de la entidad contratante solicitó al Ing Geovanny Pardo, Gerente de CELEP EP TRANSELECTRIC , ambos en funciones en aquella época ,la creación de una orden de trabajo previo al inicio de actividades de construcción de la bahía A 69 KV dentro de la S/E PASCUALES, de acuerdo al requerimiento de la reunión mantenida el 18 de noviembre del 2016 en la S/E Pascuales entre Funcionarios de CNEL EP GUAYAS LOS RIOS , CELEC EP TRANSELECTRIC Y TÉCNICOS DEL CONSORCIO PASCUALES MANGLERO.

Mediante Informe de Fiscalización # 6 de acuerdo al ME-CNEL-GLR DTO-JT-398-2016 del 8 de diciembre del 2016 suscrito por el fiscalizador Ing. Francisco Rodríguez Veliz, en funciones en aquella época informó al administrador de contrato sobre las novedades encontradas en la revisión de los puntos de estacamientos del tramo comprendido desde sector Urbanización Matices a villa Club como parte de la actividades del contrato BID2 -RSND – CNEL-GLRST-OB-001, dicho informe de fiscalización determinó que el diseño que elaboró la consultora CIA LE INFINITE S.A no fue realizado

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

con las líneas de fábrica aprobadas por los diferentes GAD por donde pasara la LST Pascuales Manglero, porque existen puntos que se ubican dentro de cerramientos o sobre la calles.

Mediante Oficio CELEP-EP-TRA-2016-2509-OFI del 11 de Diciembre del 2016 el Ing Geovanny Pardo gerente de CELEC EP TRANSELECTRIC en funciones en aquella época informó a CNEL EP GLR que se delegó al Ing Sthepen Herrera funcionario de Celec Ep Transelectric de la Subgerencia de Proyecto de Expansión (SPEX) como el coordinador del proyecto (De los trabajos que realizara el contratista Consorcio Pascuales Manglero en la Bahía a 69 kv de la S/E Pascuales).

Mediante oficio CELEC-EP-TRA-2016-2509-OFI del 11-12- 2016, el Ing. Stephen Herrera Funcionario de CELEC TRANSELECTRIC como coordinador del proyecto recomienda a CNEL EP GUAYAS LOS RIOS realizar un convenio INTERSTITUCIONAL ENTRE CELEC TRANSELECTRIC- Y CNEL EP GUAYAS LOS RIOS PARA LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE POR EL CONSORCIO PASCUALES MANGLERO EN LA BAHIA A 69 KV EN LA S/E PASCUALES previo al inicio de las actividades en la Bahía a 69 kv de la S/E Pascuales que realizara el Consorcio Pascuales Manglero Contratista de CNEL EP GLR.

El 15 -12-2016 en los predios de la S/E Pascuales se realizó una reunión de trabajo donde participaron los funcionarios de CELEC TRANSELECTRIC, CNEL EP GUAYAS LOS RIOS con el fin de “Evaluar los procedimientos a seguir para la participación de CELEC EP – TRANSELECTRIC en la revisión de diseños, supervisión de construcción, pruebas y puesta en servicio de la bahía Manglero a 69 kv en Subestación Pascuales de TRANSELECTRIC’, y se suscribió una acta de reunión de trabajo de fecha del 15-12-2016.

Mediante oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2016-0619-O de fecha 19-12-2016 el Ing Arturo Clavijo Rosero Administrador de CNEL EP GLR informó a la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE , ambos en funciones en aquella ocasión, sobre las novedades encontradas en la ejecución del contrato BID 2 RSND CNELGLR ST OB 001-16 , y no emitió respuesta al respecto a la presente fecha.

Memorando Nro. CNEL-GLR-SBT-2016-0058-M del 20-12-2016, el Ing. Orlando Zúñiga,funcionario de CNEL EP GLR entregó el diseño de doble terna del tramo S/E El Batán-S/E Manglero del frente de obra Samborondón en virtud que dicho Gad Municipal no autorizo construir la LST de acuerdo a los diseños originales establecidos en el contrato , los mismos que fueron diseñados en la fase de estudio por la consultora Lenfinity .

Mediante Libro de Orden 016-2016,del 20-12-2016, el administrador de contrato entregó al contratista Consorcio Pascuales Manglero el diseño y plano del tramo de LST desde la SE El Batán hasta la SE Manglero en doble Terna correspondiente al proyecto LST Pascuales Manglero, el mismo que fue elaborado por el Ing. Orlando Zúñiga funcionario de CNEL EP GLR, en funciones a la presente fecha.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2016-264-M del 27-12-2016 el administrador de contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicitó al Ing Arturo Clavijo Rosero, Administrador de CNEL EP GLR en funciones en aquella fecha, la creación de un convenio interstitucional ENTRE CELEC TRANSELECTRIC- Y CNEL EP GUAYAS LOS RIOS para la

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

supervisión de las actividades a desarrollarse por el consorcio PASCUALES MANGLERO en la bahía a 69 kv en la s/e pascuales que forma parte de la ejecución del contrato BID 2 RSND CNELEP ST OB 001.

Mediante oficio No. CNELEP-GLR-ADM-2017-0042-O de 27-01-2017, el Administrador de CNELEP, remite a la máxima autoridad de CELEP EP TRANSELECTRIC, en funciones en aquella época, un informe mediante el cual solicitó realizar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se puedan ejecutar las acciones derivadas de la ejecución del Contrato No. BID2-CNELEP-GLR-ST-OB-001, en virtud y de conformidad con las políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo- BID, se debe cumplir el proceso de fiscalización de la obra en referencia.

Mediante oficio No. CNELEP-GLR-ADM-2017-0150-O de 07-03-2017, el Administrador de CNELEP, remitió a la Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER y a la Gerencia de CELEP EP-TRANSELECTRIC, el resumen de los compromisos orientados a permitir el inicio de la construcción de bahía de línea Manglero mediante reunión de trabajo de 24 de febrero de 2017 entre el MEER, CELEP EP – TRANSELECTRIC, CNELEP EP – GLR y la contratista de CNELEP EP GLR , CONSORCIO PASCUALES MANGLERO.

La máxima autoridad de CELEP EP- TRANSELECTRIC mediante oficio No. CELEP-EP-TRA-0443-OFI de 10-03-2017, remite el detalle de cumplimiento a los compromisos adquiridos en reunión de trabajo mantenida el 24 de febrero de 2017.

Mediante oficio No. MEER-SDCE-2017-0316-OF de 20-03-2017, remite a CNELEP EP UN GLR el detalle de cumplimiento a los compromisos adquiridos en reunión de trabajo de 24 de febrero de 2017.

Mediante oficio Sin Numero del 27-04-2017 el Consorcio Pascuales Manglero Solicitó al Gad de Daule el permiso de construcción del tramo Daule comprendido desde el Centro Comercial El Dorado Hasta la estructura E85 (cruce del Rio Daule).

En reunión de trabajo realizada el 27-04-2017 entre CNELEP EP UN GLR, CELEP EP-TRANSELECTRIC, Consorcio Pascuales Manglero y la empresa Subcontratista del consorcio, SIEMENS, el Gerente de CELEP EP TRANSELECTRIC en base al análisis de las dos alternativas entregadas por SIEMENS, para la actualización del SAS de la Subestación Pascuales y en función del beneficio operativo inherente de incorporar la plataforma SIPROTEC 5, propone escoger esta propuesta, en lugar de la que incluiría la plataforma SIPROTEC 4, en complemento CELEP EP-TRANSELECTRIC, toma el compromiso de cubrir el monto de la diferencia entre las dos alternativas

Con Oficios No. CFK-CNELEP-GLR-2017-05-004-1 y CFK-CNELEP-GLR-2017-05-008-1 de 04 y 08 de mayo de 2017, respectivamente, el contratista Consorcio Pascuales Manglero, remitió al Administrador del Contrato, la propuesta Técnico-Económica, para la integración de la nueva posición de salida a 69 kv Manglero; así como para la actualización del Sistema de Automatización de la Subestación (SAS) de la S/E Pascuales .

Mediante Oficio No. CNELEP-GLR-ADM-2017-0260-O de 09-05-2017, el Gerente de CNELEP, remitió a la Gerencia de CELEP EP TRANSELECTRIC, el resumen de los compromisos adquiridos en la reunión de trabajo de 27 de abril de 2017, además consulta qué tipo de transformadores de corriente se instalarán.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

A través del memorando Nro. CNELEP-GLR-OYM-2017-114-M de 08 -06- 2017, el Administrador del Contrato No. BID2-CNELEP-GLR-ST-OB-001, indica que luego de las reuniones mantenidas se define el presupuesto del Convenio a suscribirse con CELEC EP- TRANSELECTRIC en la cantidad de USD 88.310,88 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A., por concepto de la diferencia de las dos alternativas SIPROTEC 4 a SIPROTEC 5, para la integración de la nueva posición de la Línea Manglero 69 kV al SAS existente en la S/E Pascuales.

Mediante oficio No. CNELEP-GLR-ADM-2017-0388-O de 17-07- 2017, la máxima autoridad de CNELEP UN GLR, remite a la máxima autoridad de CELEC EP-TRANSELECTRIC, la solicitud de certificación de disponibilidad presupuestaria por un valor de USD 88.310,88 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A., toda vez que en reunión de 27 de abril de 2017 se acordó que CELEC EP TRANSELECTRIC, aportaría con el valor referido por concepto de la diferencia de las dos alternativas SIPROTEC 4 a SIPROTEC 5, para la integración de la nueva posición de la Línea Manglero 69kV al SAS existente en la S/E Pascuales.

Mediante oficio N. CELEC-EP- TRA-2017-1314-OFI de 07-08-2017, la máxima autoridad de CELEC EP- TRANSELECTRIC, solicita a la máxima autoridad de CNELEP UN GLR, el detalle de los valores proporcionados por SIEMENS, previo a la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria, para la migración a SIPROTEC 5.

Mediante memorando CNELEP-GLR-OYM-2017-147-M de 21-08-2017, el Administrador del Contrato BID2-CNELEP-GLR-ST-OB-001, remite a la máxima autoridad de CNELEP UN GLR el resumen ejecutivo y los antecedentes a efecto de que se redacte el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la supervisión de las actividades de construcción a desarrollar por el Consorcio Pascuales Manglero, en la Bahía Manglero a 69 kV en la S/E Pascuales.

Mediante memorando No. CNELEP-GLR-LEG-2017-0451-M de 14-09-2017, el Director Jurídico de CNELEP UN GLR, recomendó a la máxima autoridad de CNELEP UN GLR, que previa suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la supervisión de las actividades de construcción a desarrollarse en la Bahía Manglero, se requiere la certificación presupuestaria emitida por CELEC EP TRANSELECTRIC, a efecto de cubrir los costos que se generan como consecuencia de la suscripción del convenio en referencia.

Mediante documento TRA-2017-001669 –C del 18-09-2017 CELEC EP TRANSELECTRIC emite la certificación presupuestaria por un monto de \$ 88310.88 , el mismo que el aporte de CELEC EP TRANSELECTRIC para la actualización del Siprotec 4 a Siprotec 5 en la ejecución del SAS de la Bahía Manglero en la SE PASCUALES.

A través del Oficio No. CELEC-EP-TRA-2017-2181-OFI del 25-12-2017, el Gerente de CELEC EP-TRANSELECTRIC, remitió a la máxima autoridad de CNELEP Unidad de Negocio GLR, un informe con el requerimiento del cambio de relación de los transformadores de corriente adquiridos para la posición de la Línea Manglero, en función de evitar problemas por saturación de los mismos en presencia de fallas y así garantizar que el proyecto pueda entrar en operación con los estándares de confiabilidad y seguridad del resto de subestaciones del Sistema Nacional de Transmisión.

En el mismo oficio señala que, en función del deber constitucional que tienen las instituciones, organismos y dependencias del Estado, de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, instituido en el

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

artículo 226 de la Carta Magna, se suscribirá el instrumento legal que posibilite transferir tres transformadores de corriente de 2000/5 A de propiedad de CELEC EP – TRANSELECTRIC que se tienen en bodega como repuestos, para ser instalados en la posición de línea Manglero 69 kV en la subestación Pascuales.

El administrador del contrato el 31-12-2017 elaboró un informe Técnico de JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2018-001-M del 2 enero del 2018 el administrador de contrato solicitó al Ing Luis Maigon Velasco Administrador de CNEL EP GLR en aquella época, mediante un criterio jurídico la aprobación del Informe Técnico ‘‘ *justificación técnica de la variación del alcance del proyecto para la solicitud de inclusión de valores adicionales* ‘‘ con el fin de desarrollar la enmienda del contrato principal BID2 RSND CNELGLR ST OB 001.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-LEG-2018-0007-M del 5 de enero del 2018 el Director Jurídico, abogado Rubén Arguello Arguello emitió al Ing Luis Maigon Velasco, administrador de CNEL EP GLR en funciones en aquella época el Criterio Jurídico sobre la aprobación del Informe Técnico para la elaboración de una enmienda al Contrato BIDII RSND CNELGLR ST OB 001 cuyo objeto es la construcción de la L-ST a 69 kv Pascuales - Manglero, suministro de materiales, equipos y mano de obra.

Mediante Memorando CNEL-GLR-LEG-2018-0008-M del 5-01-2018 el Ag Rubén Arguello Arguello , Director Jurídico remitió al Ing. Luis Maigon Velasco administrador de CNEL EP GLR , ambos en funciones en dichas fechas,el Criterio Jurídico que recomienda la devolución de la pólizas de BUA del contrato BID-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Memorando CNEL-GLR-OYM-2018-014 del 14-01-2018 el administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001,solicitó a la Mgs Patricia Padilla Manzano, Tesorera General de CNEL EP en funciones en aquella fecha , la no renovación de la póliza de BUA # 64836.

Mediante Oficio No. CNEL-GLR-ADM-2018-0067-O de 17-01-2018, CNEL EP GLR solicita que, se desarrolle el instrumento legal que posibilite transferir tres transformadores de corriente de 2000/5 A de propiedad de CELEC EP – TRANSELECTRIC, para ser instalados en la posición de la línea Manglero a 69 kV en la subestación Pascuales y a su vez de parte de CNEL EP GLR transferir los tres transformadores de corriente de 600/5 A, adquiridos para el proyecto Manglero a través del contrato BID2-RSND-CNELGLR-S-OB-001.

Debido a observaciones realizadas por funcionarios del BID al informe técnico para la enmienda del contrato BID2 RSND CNELGLR ST OB 001 las mismas que implicó cambios de forma y no de fondo en dicho informe Técnico, motivo por el cual se remitió el nuevo informe corregido y aprobado por el BID donde se detalla la "JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES" en ese sentido Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2018-019-M del 18-01-2018 el administrador de contrato solicitó al Ing Luis Maigon Velasco , administrador de CNEL EP GLR en funciones en aquella época la aprobación de dicho informe

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Técnico mediante un criterio Jurídico con el fin de desarrollar una enmienda del contrato principal BID2-RSND-CNELGLR -ST-OB-001.

Mediante correo electrónico del 24-01-2018 el Banco interamericano de desarrollo ( BID) solicitó modificaciones al Informe Técnico, Criterio Jurídico y borrador del Contrato Complementario del referido contrato, previo a la solicitud de no objeción del BID por parte de CNELEP GLR

Mediante memorando CNELEP-GLR-LEG-2018-0029-M del 25-01-2018 la Abogada María Fernanda Franco Hernández, Director Jurídico encargada remitió al Ing. Luis Maigon Velasco administrador de CNELEP GLR , ambos en funciones en dichas fechas, el Criterio Jurídico favorable para la elaboración de un contrato complementario No 1 del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2018-0089-O del 26-01-2018, el Ing. Luis Maigon Velasco administrador de CNELEP GLR solicitó a la Ing Esmeralda Tipan Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del MEER ambos en funciones en aquella época , se sirva tramitar ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no Objeción de las variaciones de obras del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante Memorando Nro. CNELEP-GLR-OYM-2018-022-M del 29-01-2018 el administrador de contrato remitió el alcance al memorando CNELEP-GLR-OYM-2018-014 del 14-01-2018, donde solicitó, a la Mgs Patricia Padilla Manzano Tesorera General de CNELEP EP en funciones en aquella fecha, la no renovación de la póliza de BUA # 64836.

Mediante email del 2-02-2018 la abogada Silvia Vargas Carvajal notificó al Ing. Luis Maigon Velasco administrador de CNELEP GLR, ambos en funciones en aquella época, la no objeción del BID para la suscripción del complementario No 1 del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-OYM-2018-006-M del 5-01-2018 el administrador de contrato solicitó al CPA Walter Merchán Cepeda, Director administrativo Financiero de CNELEPGLR, en funciones a la presente fecha, la emisión de certificación presupuestaria del complementario No 1 del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Con fecha 14-03-2018, el MSC. Pereira Bayas Diego, Jefe de Presupuesto –Transelectric CELEC EP, emitió el Certificado Presupuestario No. TRA-2018-000626-C, por un valor de 88.310,88 (OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIEZ CON 88/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA, mismo que tiene como objeto compromiso el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN SAS DE LA SUBESTACIÓN PASCUALES”, entre CELEC EP – TRANELECTRIC y CNELEP EP – GUAYAS LOS RÍOS.

Con el Certificado Nro. CELEC-EP-TRA-CER-0043-18 del 15-03-2018, el Jefe de Inventarios y Bodegas de CELEC EP TRANELECTRIC certifica la existencia en sus Bodegas de tres transformadores corriente 1Ø, 69 kV, 2000/5A con estructura soporte, BIL 325 kV, 4 devanados, Burden y clase de Precisión.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-OYM-2018-0002 de 21-03-2018, el Administrador del Contrato BID2-RSND-CNEL-GLR-ST-OB-001, informa la existencia de tres transformadores de Corriente de 69 kV y la disponibilidad de transferirlos en virtud del alcance del convenio.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-LEG-2018-0152-M del 27-03-2018 la Abg. María Fernanda Franco Hernández, Director Jurídico de CNEL EP GLR informó al Ing. Régulo Javier Viscarra Jaramillo, administrador de CNEL EP GLR, ambos en funciones en aquella época, sobre el análisis de las pólizas BUA: 67401 y FCC: 66576 que fueron recibidas para la suscripción del CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 01 / BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001"CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES â MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.

El 28-03-2018 se suscribió el contrato complementario No 1 del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, entre el procurador común del consorcio Pascuales Manglero y el Ing Regulo Viscarra Jaramillo Administrador de CNEL EP GLR ,en funciones en aquella fecha.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2018-048-M del 4-04-2018 el administrador de contrato solicitó a la Ing. Carla Virginia Larreta Moran, Directora Administrativa financiero de CNEL EP GLR, en funciones en aquella fecha ,el pago del anticipo del contrato complementario No 1 del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Oficio sin numero del 9-04-2018 el Consorcio Pascuales Manglero solicito al Sr Pedro Salazar Barzola alcalde del Gad de DAULE en funciones en aquella época el permiso de construcción de la LST Pascuales Manglero del tramo DAULE desde Fuente del Rio Hasta el cruce del Rio Daule.

Mediante Libro de Orden 069-2018 del 17-04-2018 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero el inicio del plazo del contrato complementario No 1.

El 25-04-2018 se suscribió un convenio de cooperación 16-2018 entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC, donde suscriben el Ing. Regulo Viscarra Jaramillo como administrador de CNEL EP GLR y Ing Juan Saavedra Mera, Gerente General de CELEC EP , ambos en funciones en aquella época , con un plazo de ejecución de 180 días.

Mediante oficio del Nro.: CFK-CNELGLR-2018-05-002-1 del 2-05-2018 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al Administrador de contrato el establecimiento de franja de servidumbre en el terreno que brinda salida a Rio Daule en sector de Villa Italia.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2018-064-M del 11-05-2018 el administrador de contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicitó a la Abg. Fanny Patricia Nazareno Arroyo, Director Jurídico encargado de CNEL EP GLR , solicitó el establecimiento de franja de servidumbre de paso en el terreno que brinda salida a Rio Daule en el sector de Villa Italia.

Mediante oficio Nro GADIMCD-DUAC-0077-2018-0 del 12-06-2018 el GAD de Daule emitió a CNEL EP GLR los permisos municipales de construcción de la LST Pascuales Manglero para el montaje de las estructuras desde E1 A E69 ,el mismo que fue solicitado inicialmente el 27 de abril del 2017 y, la demora en la emisión

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

del permiso de construcción fue debido a que el GAD Daule Solicitó que se construya la LST en el lado opuesto a lo establecido en los diseños contractuales.

Mediante Oficio S/N del 20 -06-2018 solicitó GAD SAMBORONDON la reubicación de las estructuras E1 Y E2 del frente de obra Samborondón debido requerimiento del Gad de Samborondón para el ensanchamiento de las vías en el sector debido a la construcción del puente a desnivel que une los cantones Samborondón y Guayaquil cuyos costos fueron asumidos por el Consorcio Enlace 780 contratista del GAD de Samborondón, actividades que ya fueron ejecutadas que no ocasionó incremento de obra pero si retraso la fecha de culminación del frente de obra Samborondón.

Mediante Resolución CNELEP-GLR-ADM-2018-0119 del 18-07-2018 , el Ing Regulo Viscarra Jaramillo como administrador de CNELEP GLR , en funciones en aquella época, resolvió establecer con carácter obligatorio la imposición de servidumbre de tránsito para obra de electrificación sobre una parte de los inmuebles en los cuales se construye y atravesará la LST Pascuales Manglero de 18 km de longitud que no intersecta con el SNAP, BVP, Y PFE, ubicado en la provincia del Guayas , Cantones: Guayaquil , Daule y Samborondón ,Parroquias Pascuales , Los Lojas , Satelital – La Puntilla , en estricta sujeción del estudio de impacto Ambiental definitivo EIAD aprobado por el ARCONEL.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELEPGLR-2018-08-014-2 del 14-08-2018, V2, el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de contrato el diseño de los postes metálicos incluidos reforzamiento del tramo comprendido desde E1-E66 del frente de obra Daule

Mediante oficio No. CFK-CNELEPGLR-2018-08-020-2 del 20-08-2018 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de contrato el diseño del tramo comprendido desde E1-E85 del frente de obra Daule de acuerdo a requerimiento del GAD de Daule.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELEPGLR-2018-08-027-5 del 27-08-2018 , V3, el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó nuevamente al administrador de contrato el diseño de los postes metálicos incluidos reforzamiento del tramo comprendido desde E1-E66 del frente de obra Daule con las observaciones realizada por el fiscalizador de obra civil .

Mediante oficio sin número del 29-08-2018 la Abg Patricia Nazareno solicitó al Arq. Hector Pinos, Director de Avalúos y catastro del Gad de Daule, ambos en funciones en aquella época, un Certificado de Avalúos y Catastro del predio que se encuentra a nombre del ciudadano Carlos Aníbal Silva Córdova ubicado entre las urbanizaciones Villa Italia y La Rioja.

Mediante oficios No. CFK-CNELEPGLR- 2018-09-005-1 del 05-09-2018 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de contrato el diseño del tramo comprendido desde E1-E85 del frente de obra Daule de acuerdo a requerimiento del GAD de Daule de acuerdo a observaciones realizados por el fiscalizador eléctrico.

Mediante informe de fiscalización No.BIDII-STOB01-036-2017 del 13-09-2018, suscrito por el Ing Erick Conde se aprobó los diseños de LST del tramo comprendido desde fuente del Rio A villa Italia.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante Libro de Orden 077-2018 del 13-09-2018 se notificó al Contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre la primera suspensión de plazo del contrato complementario # 1 a partir del 14-09-2018 debido a que el contratista no pudo ejecutar actividades en todos los cuatro (4) frentes de obras , en dicho libro se expone las causas que impide desarrollar el proyecto por frentes de obra.

Mediante libro de orden 079-2018 del 13-09-2018 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre la aprobación de los diseños del tramo comprendido desde Fuente del Rio Hasta entrada de la urbanización Villa Italia y sobre la aprobación y diseños de los postes metálicos incluidos con reforzamiento.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2018-0415-O del 24-09-2018 el Ing. Francisco Rodríguez Veliz administrador de CNEL EP GLR, remitió al Sr Pedro Ottón Salazar Barzola , Alcalde del Gad de Daule , ambos en funciones en aquella época las coordenadas de la LST Pascuales Manglero del tramo comprendido desde la Urbanizaciones Rubi hasta Onix de la Joya.

Mediante oficio GADIMCD-DUAC-1451-2018-M del 9-10-2018 el Arq. Héctor Bolívar Pino Frugone , Director de Desarrollo Territorial , solicitó al Ing. Jaime Tenelema Q. Administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 , asistir a una reunión de trabajo que se realizó el 10-10-2018 y se trató sobre la instauración de Franja e Servidumbre de la LST a 69 kv solicitada por CNEL EP.

El 5-11-2018 los administradores del convenio de cooperación 16-2018 entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC suscribió el acta entrega recepción de 3 transformadores de corriente de relación 2000/5 por parte de CNEL EP GLR de acuerdo a la clausula 7 literal “b” , equipos que fueron instalado en la Bahía Manglero de la SE Pascuales cuya construcción de la Bahía forma parte del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Los administradores del convenio de cooperación 16-2018 por parte de CNEL EP GLR : EL ING Jaime Tenelema Quitio, y por parte de CELEC EP TRANSELCTRIC suscribieron el 4 -12-2018 el acta de finalización del referido convenio 16-2018 para el proyecto Bahía Manglero de 69 kv.

El 4-12- 2018, se suscribió el “ACTA POR FINALIZACIÓN DEL CONVENIO 016-2018 DE COOPERACION ENTRE CELEC EP - TRANSELECTRIC, Y CNEL EP- GUAYAS - LOS RÍOS PARA PROYECTO MANGLERO”, en la cual se ratificó y aceptó lo siguiente: “Los compromisos adquiridos por CNEL EP GLR y CELEC EP – TRANSELECTRIC dentro del Convenio 016-2018 son imprescindibles para la continuación de proyecto Manglero, en virtud de lo cual se recomienda que se suscriba un nuevo Convenio en el que se mantengan y ratifiquen tales compromisos mutuos entre CNEL EP GLR y CELEC EP TRANSELECTRIC y los objetivos del convenio 016-2018 de tal manera que permita dar el alcance necesario para lograr la culminación exitosa del proyecto los mismos que no fueron concluidos por circunstancias diversas.”.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-CTR-2018-043-M del 11-12-2018 el Ing. Ronald Enderica Icaza administrador de contrato encargado BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, informó al Ing. Antonio León Avelino Villon Líder Financiero – GLR en funciones a la presente fecha, sobre los antecedentes previo al registro de pólizas de responsabilidad civil contrato No.BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante Oficio PDG-2018-014 del 13-12-2018 el Ing. Jorge Bordes Morales , administrador del contrato de la Construcción del puente Guayaquil-Daule , solicitó al Ing Antonio Clemente Icaza administrador de CNELEP GLR en funciones en aquella época , la reubicación de las estructuras E47,E48,E49,E50,E51 y E52 del tramo de LST Pascuales Manglero del frente de obra Daule, comprendido entre las Urbanizaciones Rubí y Ónix de la Joya.

Mediante oficio No. CNELEP-GLR-ADM-2019-003-O del 3 de enero del 2019, referente a la construcción de la L-S/T Pascuales – Manglero que será afectada en el enlace con las vías de Daule del Puente Guayaquil Daule, en la que se indicó entre otras cosas que “cualquier variación en el trazado que se tiene definido y ubicación de implante, que representen costos adicionales a lo que ya se tiene determinado en esta obra, tiene que ser cubierto por quien lo solicita y debe ser coordinado con el GAD Daule para que en función de lo que determine la ordenanza municipal en cuanto al retiro de línea de fábrica y que afecte a alguna urbanización en particular, sea notificado por dicho municipio”, solicitándose se presente el diseño definitivo de la variante que proponen para esta L-S/Ta 69 KV y que es necesario para superar las novedades que se tienen en la continuidad de los trabajos del Puente en construcción, a fin de entregar el presupuesto que cubran los costos de esta variante.

Mediante oficio Nro. CNELEP-GLR-LEG-2019-0013-M del 8-01-2019 la Abg. María Eugenia Looor Cevallos Directora Jurídica, encargada de CNELEP – GLR, en funciones en aquella fecha informó al Ing. Jaime Tenelema Quitio, administrador del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001 la certificación de Inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes, del 04 de enero de 2019, solicitado por CNELEP GLR.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2019-0054-M del 31-01-2019 el Ing. Antonio Icaza Morla , administrador de CNELEP GLR solicitó al Sr. Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, Director de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, encargado – COR, ambos en funciones en aquella época, designación de perito para imposición de franja de servidumbre en predios afectados por la construcción de la LST a 69 kv Pascuales-Manglero.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2019-0057-O del 4-02-2019 el Ing. Antonio Clemente Icaza Morla administrador de CNELEP – GLR, solicitó al Pedro Ottón Salazar Barzola, ambos en funciones en aquella fecha, la reubicación de Letreros / Vallas publicitarias en la Vía León Febres Cordero del tramo comprendido desde el Centro Comercial el Dorado hasta la Urbanización Villa

El 7-02-2019 se pone a conocimiento dentro del trámite de indemnización por imposición de Franja de Servidumbre, la notificación de imposición de Franja de Servidumbre a la Señora María Leonor Córdova Aguilar vda de Silva (en calidad de afectada).

En las reuniones que de manera periódica se viene realizando cada semana para conocer el avance que se está dando para superar las novedades que permitan continuar con la ejecución de la obra del mencionado Puente, se nos entregó el 7 de febrero del 2019, dos alternativas de diseños definitivos, para las cuales se ha pedido se presente la valoración que representa la afectación con la L-S/T Pascuales Manglero en construcción, habiéndose emitido el oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2019-0088-O del 1-marzo-2019, en el que se indica la valoración para cada una de las dos alternativas determinadas.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante Libro de orden 088-2018 del 13-02-2019 se notificó al contratista que se levantará la primera suspensión de plazo del contrato complementario No 1 a partir del 18-02-2019.

Mediante Memorando Nro. CNELEP-GLR-OYM-2019-029-M del 15-02-2019 el administrador de contrato informó al Ing. Antonio Icaza Morla, administrador de CNELEP GLR en funciones en aquella ocasión sobre los plazos del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001 y su complementario No1.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2019-0070-O del 19-02-2019 el Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, administrador de CNELEP GLR, remitió al Sr Pedro Ottón Salazar Barzola, Alcalde de GAD de Daule, ambos en funciones en aquella fecha, la valoración según afectación en la L-S/T Pascuales Manglero de las alternativas determinadas en el enlace del puente guayaquil Daule y sus accesos.

Mediante oficio sin número y fecha, pero que fue recibido en la secretaria de CNELEP GLR el 6-03-2019, el Arq Carlos Schell solicitó al Ing Antonio Icaza Morla, administrador de CNELEP GLR la reubicación de la estructura E5 del frente de obra Samborondón debida a la dicha estructura fue instalada en la parte frontal del predio del referido Señor de acuerdo a los permisos otorgado por el GAD de Samborondón.

Mediante memorando NRO CNELEP-GLR-OYM-2019-050-M del 11 de marzo del 2019 el Administrador de contrato solicitó al Ing. Raúl Mite Villon, Jefe de Bodega de CNELEP GLR, en funciones a la presente fecha, el ingreso a bodega de los materiales retirados de obra del sector de la urbanización Condado de Vicolince esto como parte de las actividades del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante oficio sin número del 21-03-2019 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al Gad de Daule el Permiso de construcción del tramo pendiente E66-E85.

Mediante oficio GADIMCD-DDM-DDI-0437-2019-M del 21-03-2019 el Arq. Hector Pino Frugone, Director de Desarrollo Territorial del Gad de Daule solicitó al Sr. Julio Antonio Carchi Soriano, Director de Vigilancia del Gad de Daule, ambos en funciones en aquella época, se notifique a los propietarios de los letreros de Avalon Plaza y Gasolinera PDV para su reubicación en otro punto y a los propietarios de la valla publicitaria- para que sea removido definitivamente con el fin de que cumplan con las distancias de seguridad horizontal y vertical con respecto a la LST Pascuales Manglero, según lo establecido en la regulación ARCONEL 001-18

Mediante acta de compromisos del 24-03-2019 que fueron suscritas entre el administrador de contrato y el sr Carlos Silva Córdova en donde el referido Señor otorga la autorización del tránsito de este tramo de LST de un (1) km aproximadamente de LST a lo largo del Lindero de la Urbanización Villa Italia en la franja de terreno comprendido entre las urbanizaciones La Rioja y Villa Italia.

En las reuniones que posteriormente se han llevado a cabo, en la que ha participado personal técnico de esta Unidad de Negocio, se ha observado de vuestra parte que tanto el eje de la L-S/T existente como la proyectada en la segunda alternativa a construirse, están a aproximadamente 1 metro a cada lado del eje de la línea de pilotes a instalarse para sostener el puente elevado que se enlaza en las vías de Daule, lo que afecta su construcción, siendo necesario se establezcan los espacios para las maniobras que se necesita la máquina que realizara el piloteje a utilizarse, para el efecto recibió el 28-marzo-2019 los planos

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

con estos requerimientos, con lo cual se mantiene el análisis de valoración efectuado para la alternativa No. 1 y se actualizara lo correspondiente a la alternativa No. 2.

Mediante egreso de bodega # 4C-2019-4-22-65 del 5-04-2019, CNELEP GLR entregó 6900 metros de conductor de aluminio 500 MCM al contratista Consorcio Pascuales Manglero para el tendido de la terna externa que mira a la vía del frente de Obra Daule, de acuerdo al informe técnico para previo a la no objeción del BID del primer complementario No 1.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2019-0124-O del 09-04-2019, el Ing Antonio Icaza Morla administrador de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, solicitó al Señor Pedro Salazar Barzola, Alcalde del Gad de Daule, ambos en funciones en aquella fecha, como alcance al oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2019-0057-O del 4-02-2019, que se notifique a los propietarios de los letreros ubicados a la entrada del Centro Comercial el Dorado, y una valla publicitaria ubicada pasando la entrada a la Urbanización Rubí en virtud que los mismos no están cumpliendo la regulación Arconel 001-18 que establece el cumplimiento de las distancias de seguridad horizontal y vertical.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2019-0140-O del 17-04-2019 el Ing Antonio Icaza Morla administrador de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, informó al Ing Jorge Bordes Morales, administrador de contrato del Consorcio que construye el Puente a desnivel en el sector de Daule, sobre el costo que implica las variaciones de tamaño y tipo de estructura del tramo comprendido desde E47-E51 debido a los requerimiento del GAD de Daule sobre la construcción de un puente a desnivel que une los cantones Daule y Guayaquil, los costos implican el cambio de estructuras de tal manera que cumplan los requerimiento técnicos en el cruce de este puente, los mismos que fueron asumidos por el contratista del GAD Daule, situación que no afectó al costo final del proyecto pero si ocasionó retraso en la terminación del proyecto.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-OYM-2019-073-M del 20-05-2019, el administrador de contrato solicitó al Ing. Carla Virginia Larreta Moran, Director Financiero de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, el pago del primer avance de obra por el 35% del complementario No 1, el mismo que posteriormente fue cancelado al contratista Consorcio Pascuales Manglero.

Mediante libro de Orden 097-2019 del 27-05-2019 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre la segunda suspensión del plazo del contrato complementario No 1, a partir del 15-05-20219 debido a que el contratista no pudo ejecutar actividades en los cuatro (4) frentes de obras, en dicho libro se expone las causas que impide desarrollar el proyecto por frentes de obras.

A través del Memorando Nro. CNELEP-GLR-OYM-2019-151-M de 10-06-2019, Ing. Jaime Daniel Tenelema Quitio, solicita la autorización al Sr. Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Administrador UN CNELEP – GLR (de ese entonces) para la elaboración de un Convenio de Cooperación Institucional entre CNELEP GLR y CELEC EP TRANSELECTRIC, en virtud de que el CONVENIO 016-2018, feneció el 22 de octubre de 2018, existiendo varios compromisos que, por circunstancias diversas, no se cumplieron. Por tal motivo se llevó a cabo una reunión de trabajo, el 14 de marzo de 2019, en la ciudad de Quito en las oficinas de CELEC EP TRANSELECTRIC, la cual contó con la presencia de funcionarios, tanto, de CELEC EP TRANSELECTRIC, CNELEP GLR y del MERNR: Ing. Raúl Canelos Salazar, Abg. Marco Vinicio Landázuri Álvarez, Ing. Stephen Herrera Rosas, Ing. Carlos Triviño Andrade, Abg. María Eugenia Loor, Ing. Santiago Córdova, Abg. Silvia

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Vargas y el Ing. Jaime Tenelema Quitio, en donde, de forma unánime, se manifestó que persiste la necesidad de que se ejecuten las actividades esenciales que se encontraban en el Convenio fenecido. Al término de esta reunión se resolvió la necesidad de que se ejecuten los siguientes puntos:

b.- El Plazo del convenio 016-2018 se encuentra vencido desde el 22 de octubre del 2018, motivo por el cual se requiere se suscriba un nuevo convenio donde se plasme las obligaciones pendientes tanto de CNELEP GLR y CELEC EP TRANSELECTRIC.

c.- Se recomienda que las cláusulas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que figuraron en el convenio fenecido, sean recabadas en el nuevo convenio a suscribirse.

En el recorrido del mencionado memorando se evidencia la autorización del Administrador de la UN GLR disponiendo proceder con el trámite de Ley correspondiente.

Mediante libro de orden 098-2019 del 12-06-2019 el administrador de contrato solicitó al Consorcio Pascuales Manglero se sirva a presentar la cotización de las variaciones de tamaños de las estructura E49,E50 e instalación de la estructura E49 A con sus respectiva base de hormigón y el retiro de 400 metros de LST existente V Guayas del tramo comprendido E48-E52, cuyos costos serán asumidos por el Consorcio Puente Daule -Guayaquil II.

El 24-06-2019 se realizó la reubicación de la estructura E5 del frente Samborondón en virtud que en dicha fecha se contó con la autorización de un corte de servicio de energía eléctrica por parte de CNELEP GLR el mismo que se realizó en un lapso de 4 horas, el costo de ejecutar estas actividades fueron asumidos por el Arq. Carlos Schell, en ese sentido la ejecución de dicha actividad no ocasionó incremento del costo del proyecto pero si ocasionó demora en la culminación del frente de obra Samborondón.

Mediante memorando Nro. Nro. CNELEP-GLR-OYM-2019-175-M del 26-06-2019 el administrador del contrato BID2-RSND-CNELEPGLR-ST-OB-001 solicitó al Ing. Raúl Mite Villon, el reingreso a bodega de 679 metros de conductor de aluminio desnudo, cableado, Acar , 500 MCM, 19/18( 37 hilos), no utilizado en el tendido del conductor del frente de Obra Daule del contrato antes citado.

Mediante documento de reingreso a bodega # 4C-2019-6-15-30 del 30-06-2019 la bodega de CNELEP GLR reingresó 33 metros de conductor de Aluminio desnudo de 500 MCM sobrante del proyecto LST Pascuales Manglero.

Mediante egreso de bodega # 4C-2019-7-22-17 del 1-07-2019, CNELEP GLR entregó 6964 metros de conductor de aluminio 500 MCM al contratista Consorcio Pascuales Manglero para el tendido de la terna externa que mira a la vía del frente de Obra Daule, de acuerdo al informe técnico para previo a la no objeción del BID del primer complementario No.1

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELEPGLR-2019-07-009-01del 9-07-2019 el Contratista Consorcio pascuales Manglero informó al administrador de contrato la Propuesta Técnico-Económica para la ejecución de los trabajos de modificación de estructuras para cruce de La entrada a la Urbanización La Joya.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante oficio GADIMCD-DDT-0068-2019-O del 11-07-2019 el GAD de DAULE emitió el permiso de construcción del segundo tramo E66-E85 de la LST Pascuales Manglero.

Mediante egreso de bodega # 4C-2019-8-22-5 del 1-08-2019, CNEL EP GLR entregó 6900 metros de conductor de aluminio 500 MCM al contratista Consorcio Pascuales Manglero para el tendido de la terna externa que mira a la vía del frente de Obra Daule, de acuerdo al informe técnico para previo a la no objeción del BID del primer complementario No.1

Mediante Oficio Nro.CFK-CNELGLR-2019-08-012-01del 12-08-2019, presentó al Ing. Wilfrido Clavijo representante del Consorcio Puente Daule -Guayaquil II, la propuesta técnico-económica por los trabajos necesarios para incremento de tamaño de estructuras debido a paso elevado del puente GUAYAQUIL-DAULE Transversal a la Av. León Febres Cordero y Enlace con las Vías de Daule.

Mediante oficio NRO Oficio Nro. CNEL-GLR-OYM-2019-0005 del 27-08-2019 el administrador de contrato BID2\*-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicitó a la Abg. Esther de los Ángeles Parra Campoverde, Comisaria del Gad de Daule en funciones en aquella fecha ,se notifique nuevamente a los siguientes propietarios de los letreros:

- 1.-Letrero de la gasolinera PDV continuo al Centro Comercial el Dorado.
- 2.-Letrero de Avalón Plaza ubicado a lado de la gasolinera PDV.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-OYM-2019-0005 del 27-8-2019,CNELEP GLR insistió ante el departamento de Justicia y Vigilancia del GAD DE DAULE que se vuelva a notificar a los propietarios de los letreros ubicados en Avalón Plaza, Gasolinera PDV, Centro Comercial el Dorado, y un letrero ubicado cerca de Puerto Chifa de propiedad de ECUAVALLAS con el fin de que los propietarios de dichos letreros realice las respectivas reubicaciones.

Mediante Libro de Orden 105-2019 del 11-9-2019, el administrador de contrato informó al contratista sobre la aplicación de una multa de 300 dólares debido al no cumplimiento de la cláusula CGC 49.1 literal "d", la misma que se descontó del trámite de la planilla 3 del Complementario No 1 del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante oficio NRO CNEL -GLR-ADM-2019-0401-0 del 17-09-2019 el Ing. Antonio Icaza Morla Administrador de CNEL EP GLR en funciones en aquella época, solicitó al Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar alcalde del GAD de Daule en funciones a la presente fecha, que se defina la modalidad de pago a la empresa Cofeka es un requisito previo a la aprobación del proyecto de reubicación de un tramo de LST ubicado a la altura de la entrada de la Urbanización La Joya .

Mediante oficio Nro.CFK-CNELGLR-2019-09-018-1 del 18-09-2019 el Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de contrato gestionar ante el Gad de Daule la autorización para la instalación de la estructura E76 A.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2019-0422-O del 26-09-2019 el Ing. Antonio Icaza Morla, administrador de CNEL EP GLR solicitó al Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar, alcalde del Gad del Canton Daule, ambos en funciones en aquella época ,un alcance del permiso de construcción de tramo E66 - E85

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

del proyecto de construcción de la L-S/T a 69 kv. Pascuales Manglero para la adición de una estructura denominada E76 A, la misma que se ubicara en el interior de la Urbanización Villa Italia.

Mediante informe técnico del 30-09-2019 sobre la **“JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES PARA TERMINACION DEL PROYECTO ”**, el administrador de contrato **BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001**, informó que el tramo de LST a 69 KV desde E67-E70 del frente de Obra Daule que se iba construir de acuerdo a los diseños originales no se realizará debido a que no se obtuvo la autorización del Señor Carlos Aníbal Silva Córdova, Propietario del Predio por donde transitara dicho tramo de LST, por lo que para solucionar este inconveniente se realizara un soterramiento desde E66-E71 en una longitud aproximada de 205 metros, la principal novedad para ejecutar este sistema de soterramiento es que se debe contar con los recursos económicos necesario para la adquisición e instalación del conductor aislado de 500 MCM a 69 KV y de 2 seccionadores tripolares operado en grupo y bajo carga a 69V, motorizado que incluye materiales para la estructura a 69KV, incluyen PT, la compra de estos equipos tardaría aproximadamente 4 meses, es importante resaltar que el diseño del soterramiento desde E66-E71 lo realizó el Ing. Orlando Zúñiga y se ha determinado un presupuesto estimado de \$204.695,52 que representa un incremento del 6,52 % sobre el monto del contrato original de acuerdo a lo detallado.

Mediante informe técnico del 30-09-2019 sobre la **“JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES PARA TERMINACION DEL PROYECTO ”**, el administrador de contrato **BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001**, informó que para que se pueda iniciar la construcción del tramo de E76-E85 del frente de Obra Daule se definió que la LST pasara por el lado de la urbanización Villa Italia como estaba establecido en los diseños contractuales, sin embargo debido a las condiciones del terreno que son húmedas y llenas de aguas durante el año son utilizado para sembrío de arroz, lo que dificulta el ingreso de maquinaria para la construcción de las bases de hormigón y excavaciones para la instalación de estructuras metálicas y de hormigón consideradas en este tramo de LST desde E76-E85, por lo que para poder iniciar la construcción de este tramo de LST en esta franja de terreno de más de un (1) km de longitud, es necesario realizar actividades previas de retiro de agua y taponamiento de canales para que el agua no siga ingresando a la franja y mejoren las condiciones del terreno para poder realizar el relleno de caminos de acceso previo a la instalación de estructuras consideradas en este tramo LST cuyos valores no fueron considerados en los contratos anteriormente celebrados, sin embargo se ha presupuestado dentro del costo la suscripción de un contrato complementario # 2 para la culminación de este tramo de LST por un valor de \$78.564,63 que representa un incremento del 2,504% sobre el monto del contrato original.

Mediante informe técnico del 30-09-2019 sobre la **“JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES PARA TERMINACION DEL PROYECTO ”**, el administrador de contrato **BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001**, informó que el área operativa de CNELEP GLR deberá realizar trabajos de reubicación de estructuras de la LST existentes en el sector de la entrada de las Urbanizaciones la Joya y Onix para lo cual es necesario que CNELEP GLR realice corte de servicio de energía de la LST Quinto Guayas. Para la culminación de este frente de obra fue necesario realizar 6 cortes de servicio de 4 horas aproximadamente de la LST V Guayas de la S/E Pascuales, con el fin de que estos cortes de servicio de energía no afecte la continuidad del

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

servicio a nuestros clientes se realizará transferencias de carga de dicha LST los fines de semana donde la demanda del sector es menor a los días laborales.

Mediante informe técnico del 30-09-2019 sobre la “JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES PARA TERMINACION DEL PROYECTO” el administrador de contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, informó sobre que el avance de obra del frente de obra Bahía Manglero de trabajo es del 70 %, y que a medida que se ha ido desarrollando los rubros del contrato complementario # 1 ,han surgidos rubros nuevos adicionales debidos requerimientos Técnicos efectuados por CELEC TRANSELECTRIC cuyo costo asciende a un valor de \$ 96.599,12 y su ejecución depende de que se tenga el respectivo financiamiento.

El 30 de septiembre del 2019 se energizó el tramo Samborondón desde SE Batan hasta SE Manglero , E1 a E44, sirviendo eléctricamente a la SE Manglero.

El 15-10-2019 se suscribió un contrato entre el Consorcio Puente Daule-Guayaquil II y Cofeka Cia Ltda para modificaciones por aumento de altura en cruce de ingreso a la urbanización la Joya , el costo de la variación de obra.

Mediante Oficio Nro. GADIMCD-DOPM-0135-2019-O del 21-11-2019 el Ing. Javier Prieto Laina, Subdirector de Construcción y Mantenimiento del Gad de Daule, en funciones en aquella fecha, autorizó al Sr Kamal Khamashta Zeidan, procurador común del Consorcio Pascuales Manglero la instalación de la estructura E76 A, el permiso para la adición de una estructura denominada E76 A en el tramo comprendido desde E66 - E85 del proyecto de construction de la L-S/T a 69 kv. Pascuales Manglero, la misma que se ubicara en el interior de la Urbanización Villa Italia, el mismo que cuenta con el permiso respectivo de parte de la administración de dicha Urbanización.

Mediante **Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2019-0521-O del 26-11-2019 el Ing Antonio Icaza Morla, administrador de CNEL EP GLR , en funciones en aquella época, solicitó textualmente al Dr Wilson Fidel cañizares Villamar , Alcalde del Gad de Daule , en funciones a la presente fecha, lo siguiente: “Solicito que se notifique al propietario del proyecto que se encuentra en ejecución sobre el incumplimiento de las normativas del ARCONEL 001/2018 y se tomen las medidas correctivas en la construcción de dicha ,de tal manera que cumpla la normativa técnica anteriormente mencionada con el fin de evitar riesgos de electrocución eminentes con pérdidas de vidas humanas, desde ya esta Unidad de Negocio se deslinda de responsabilidad de cualquier accidente y pérdidas humanas que puedan ocurrir a las personas que se encuentran trabajando en la construcción de dicha edificación.”**

Mediante Oficio PDG-2019-365 del 09-12-2019 el Ing. Jorge Bordes Morales, administrador del contrato de la Construcción del puente Guayaquil-Daule , solicitó al Ing Ángel Taípe Veliz, Director de Obras Publicas del Gad de Daule la aprobación de la ubicación de las estructuras E49, E49A,E50, E51 de acuerdo a requerimientos de CNEL EP GLR.

Mediante oficio GADIMCD-SG-1793-2019-O del 16-12-2019 El Gad de Daule respondió el oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2019-0521-O del 26-11-2019.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante oficio Nro GADIMCD-DOPM-0148-2019-O del 16-12-2019, el Ing Ángel Taípe Veliz, Director de Obras Publicas del Gad de Daule informó al Ing. Jorge Bordes, administrador del contrato de la Construcción del puente Guayaquil-Daule, funcionario del Gad Municipal del cantón Guayaquil, sobre la aprobación de la ubicación de las estructuras E49, E49A, E50, E51 de acuerdo a requerimientos de CNELEP GLR.

Mediante documento de reingreso a bodega 4C-2020-1-5-3 del 11-01-2020 la bodega de CNELEP GLR reingresó 679 metros de conductor de Aluminio desnudo de 500 MCM sobrante del proyecto LST Pascuales Manglero.

Mediante Oficio Nro.CNEL-GLR-ADM-2020-0010-O del 14-01-2020 el Ing. Roberto Quiroz Coronel, administrador encargado de CNELEP GLR, en funciones en aquella época respondió al Dr Wilson Fidel cañizares Villamar, Alcalde del Gad de Daule, en funciones a la presente fecha, sobre el oficio Nro GADIMCD-DOPM-0148-2019-O del 16-12-2019.

Mediante libro de orden 119-2020 del 23-01-2020 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre el levantamiento de la segunda suspensión de plazo del complementario No1 a partir del 27-01-2020.

Mediante oficio CNELEP-GLR-ADM-2020-0079-O del 12-02-2020, el Ing Roberto Quiroz Coronel, administrador de CNELEP GLR, en funciones en aquella época informó al Dr Wilson Fidel Cañizares Villamar en funciones a la presente fecha, un alcance al Oficio CNELEP-GLR-ADM-2020-0010-O del 14-01-2020, que guarda relación con la solicitud de notificación al Propietario de la edificación Avalon Plaza III que se encuentra en ejecución y no esta cumpliendo la normativa vigente ARCONEL 001-18.

Se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. TRA-2020-000510 – C de 18 -02- 2020, por un monto de \$ 88.310,88 incluido IVA, el mismo que fue emitido por la Jefatura de Presupuesto de CELEC EP TRANSELECTRIC.

Mediante libro de orden 122-2020 del 17-03-2020 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre tercera suspensión de plazo a partir del 17-03-2020, con el fin de evitar la propagación del Virus COVID-19 (CORONAVIRUS) registrado a nivel nacional y mundial.

Mediante oficio Nro GADIMCD-SG-0238-2020-O del 20-02-2020 la abg. Martha Salazar Martínez, secretaria general del Gad de Daule informó al Ing Roberto Quiroz Coronel, administrador encargado de CNELEP GLR, ambos en funciones en aquella fecha, sobre la respuesta Oficio Nro.CNEL-GLR-ADM-2020-0010-O del 14-01-2020, relacionado a la solicitud de notificación al propietario de Avalon Plaza III debido al no cumplimiento de la distancias de seguridad horizontal y vertical de dicha edificación con la LST Pascuales Manglero.

Mediante libro de orden 125-2020 del 21-06-2020 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre el levantamiento de la tercera suspensión de plazo a partir del 19-06-2020.

Mediante acta de comparecencia del 22-06-2020, comparece ante el Comisario Municipal el Abg. Erwin Huacón García y el secretario Sr Kirk Mora Rosero el Señor Roberto Orlando Cabrera Vera, representante legal de Avalon Plaza, y se compromete a gestionar un acuerdo entre CNELEP GLR y el GAD de Daule,

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

un acuerdo que no afecta la obra ni el tendido eléctrico, para constancia de dicha diligencia firmó el señor Comisario Municipal, El compareciente y el secretario ejecutivo que certificó.

Mediante memorando Nro CNELEP-GLR-TEC-2020-975-M del 25 de junio del 2020, el Ing Orlando Zúñiga, Director de Distribución encargado de CNELEP-GLR, solicitó al Ing. José Cajas González, Gerente de Distribución subrogante, ambos en funciones en aquella fecha, que autorice y coordine con otra Unidad de Negocio el préstamo de 6900 metros de conductor de Aluminio 500 MCM para el tendido del frente de Obra Daule del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante memorando Nro. CNELEP-CORP-DIS-2020-0330-M del 25-06-2020, el Ing Roberto Cajas Gonzalez, Gerente de Distribución subrogante dispuso al Dr. Renan Xavier Zambrano Aragundy, administrador de CNELEP-GLR encargado y al Sr. Ing. Fulton Luis Marriott González, administrador de CNELEP-STE encargado, todos en funciones en aquella fecha, el traslado de 6900 metros de conductor 500 MCM desde la Unidad de Negocio Santa Elena en calidad de préstamo, material que fue devuelto posteriormente por parte de CNELEP-GLR a la unidad de Negocio Santa Elena.

Mediante memorando Nro CNELEP-GLR-TEC-2020-998-M del 26-06-2020, el Ing Orlando Zúñiga, Director de Distribución encargado de CNELEP-GLR, solicitó al Ing. José Cajas González, Gerente de Distribución subrogante, ambos en funciones en aquella fecha, que autorice y coordine con otra Unidad de Negocio el préstamo adicional de 2300 metros de conductor de Aluminio 500 MCM para el tendido del frente de Obra Daule del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante memorando Nro. CNELEP-CORP-DIS-2020-0336-M del 26-06-2020, el Ing Roberto Cajas Gonzalez, Gerente de Distribución subrogante dispuso al Dr. Renan Xavier Zambrano Aragundy, administrador de CNELEP-GLR encargado y al Sr. Ing. Fulton Luis Marriott González, administrador de CNELEP-STE encargado, todos en funciones en aquella fecha, el traslado de 2300 metros de conductor 500 MCM desde la Unidad de Negocio Santa Elena en calidad de préstamo, material que fue devuelto posteriormente por parte de CNELEP-GLR a la unidad de Negocio Santa Elena.

Mediante egreso de bodega # 4C-2020-7-22-22 del 2-07-2020, CNELEP-GLR entregó 9307 metros de conductor de aluminio 500 MCM al contratista Consorcio Pascuales Manglero para el tendido de la terna externa que mira a la vía del frente de Obra Daule, de acuerdo al informe técnico para previo a la no objeción del BID del primer complementario No.1

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante libro de orden 126-2020 del 7-07-2020 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre la cuarta suspensión de plazo a partir del 29-06-2020.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2020-0227-O del 19-07-2020 el Dr. Renan Xavier Zambrano Aragundy administrador un CNEL EP GLR encargado ,en funciones en aquella fecha, solicitó al Dr Wilson Fidel Cañizares Villamar, alcalde del GAD de Daule, solicitó la autorización para la nueva ubicación de la estructura E49A en la entrada de la Urbanización la Joya de la LST a 69 kv Pascuales-Manglero.

Mediante Oficio Nro.CFK-CNELGLR-2020-08-018-1, de 18 de agosto de 2020, El Contratista Consorcio Pascuales Manglero ,solicitó al Gerente de Obra, como primer punto, lo siguiente: *“Analizar la forma de pago actual” (...)* que permita ejecutar pagos por presentación de planillas de acuerdo al avance de obra (...). Finalmente solicita se considere las observaciones aquí planteadas a fin de dar paso a la firma del contrato complementario 2 y emisión de Ordenes de trabajo y Ordenes de cambio respectiva, para la finalización del proyecto; y, como segundo punto, lo siguiente: "POSIBILITAR EL USOS DE RECURSOS DISPONIBLE DEL COMPLEMENTARIO NO 1". (...) Se ha estimado en conjunto con la fiscalización que del Contrato Complementario 1 únicamente se podrá ejecutar un monto máximo de \$ 747 997,88 equivalente al 75.12% del monto total del Complementario No 1

*Razón por la cual existe un remanente disponible de \$ 247 735,18. Monto que en el informe de “JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO” enviado al BID por parte de CNELEP UN GLR para la no objeción del Contrato complementario 2 (...).”*

Mediante oficio GAIMCD-SG-2020-00257-O del 25-08-2020 la abg. Martha Tania Salazar Martínez , Secretaria General del Gad de Daule, remitió al DR Renan Zambrano Aragundy , administrador de CNELEP GLR encargado, en funciones en aquella época ,la información proporcionada por el Arq Daniel San lucas Macias, Director General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial relacionada a la aprobación de la nueva ubicación de la estructura E49A a la altura de la entrada de la Urbanización la Joya correspondiente al frente de obra Daule.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2020-366-M del 2 de septiembre del 2020, el Gerente de Obra, presenta al Administrador de la CNELEP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, el informe técnico denominado “JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA: (i) MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, (ii) UTILIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO #1, (iii) DISTRIBUCIÓN DE RUBROS PARA EL CONTRATO COMPLEMENTARIO 2, ORDEN DE TRABAJO Y ORDEN DE CAMBIO, SOLICITADO POR LA CONTRATIST”CONSORCIO PASCUALES MANGLERO”, y solicita Criterio Jurídico sobre la posibilidad de realizar los tres (3) requerimientos solicitados por el contratista en el oficio Nro.CFK-CNELGLR-2020-08-018-1.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-LEG-2020-0261-M del 04 de septiembre 2020, el Abg. Lyndon García, Director Jurídico -GLR, emitió el "Informe Jurídico de los requerimientos de pagos del Contratista Consorcio Pascuales Manglero con el fin de culminar el Proyecto BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016", en el concluye que, a través de la

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

suscripción de contratos complementarios las partes pueden complementar, ampliar o modificar una determinada obra o servicio, y que el presente caso existe la necesidad de modificar una de las estipulaciones constantes en la C.G.C 42 de las Condiciones Especiales del Contrato, esto es la forma pago. Además, indica que las cantidades de obra estipuladas en el Contrato Complementario 1 hace posible la inclusión de los rubros o variaciones. Finalmente recomienda se solicite la No objeción del BID, para realizar la modificación de la forma de pago en el contrato principal y el complementario No 1.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2020-0290-O del 4 de septiembre de 2020, el Ing. José Soto Noboa, Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, remite al Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, la "*Solicitud de la no objeción del BID sobre los requerimientos de pagos del contratista Consorcio Pascuales Manglero con el fin de culminar el proyecto BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001-2016*".

Mediante Oficio Nro. MERNNR-DEGTODEE-2020-0011-OF del 08 de septiembre de 2020, el Ing. Diego Alejandro Almeida Bermeo, Especialista de Distribución del MERNNR, remitió al Ing. Kenol Thys, Especialista Sectorial Energía – BID, la "*Solicitud no Objeción a la modificación de la forma de pago y regularización de rubros del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001-2016, Construcción de la LST Pascuales-Manglero*".

El 17-09-2020 se suscribió el convenio específico de cooperación entre la empresa pública estratégica corporación eléctrica del Ecuador, CELEC EP unidad de Negocio Transelectric y la empresa eléctrica pública estratégica corporación nacional de electricidad CNELEP - unidad de negocio Guayas Los Ríos con una vigencia de plazo del 31-03-2021, quienes suscribieron el convenio son los Ingenieros: José Soto Noboa como administrador de CNELEP GLR encargado y Gonzalo Uquillas Vallejo, Gerente General Subrogante de CELEC EP, ambos en funciones en aquella época.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELEP-2020-07-019-1 del 19-07-2020 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de contrato la aprobación formal a fin de que el consorcio Puente Daule pueda realizar la reubicación de la estructura E49 y luego de esto nosotros podamos tender la línea.

Mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2020, el Ing. Kenol Thys, Especialista Sectorial Energía – BID, envía a los funcionarios: Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR; e, Ing. Diego Alejandro Almeida Bermeo, Especialista de Distribución del MERNNR, textualmente lo siguiente:

*“Hago referencia a su Oficio Nro. MERNNR-DEGTODEE-2020-0011-OF de 08 de septiembre de 2020 a través del cual se solicita la No Objeción a la modificación de la forma de pago y regularización de rubros del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001-2016, Construcción de la LST Pascuales-Manglero*

*Una vez revisado la información, se entiende que el avance físico total (contrato original + modificadorio 01 + modificadorio 02) es de alrededor de 88.3%, y el avance financiero (pagos) a la fecha es de alrededor de 70%, con lo que se confirma que queda pendiente de ejecución total un 12%, y alrededor de 30% de ejecución financiera.*

*Dentro de este contexto, me permito informar que No tenemos Objeción a la modificación en la forma de pago, siempre que:*

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

- *Se verifique que hay equilibrio entre lo pendiente por ejecutar de avance físico y avance financiero, por lo que agradezco se informe al Banco la proyección física y financiera propuesta para este proyecto.*
- *Se verifique que no existe riesgo de recuperar el anticipo pagado (asumiendo que aún no está amortizado al 100%) bajo este nuevo esquema de pago,*
- *Se mantengan vigentes las garantías del contrato (anticipo, ejecución, etc., según lo acordado en el contrato).*

*Por lo que antecede, agradezco su colaboración a fin de que el proyecto en referencia continúe con su ejecución y se informe al Banco el cumplimiento de las 3 condiciones anteriormente citadas.*

Mediante correo electrónico “Zimbra” de 29 de septiembre de 2020, el Ing. Diego Almeida, Especialista de Distribución del MERNNR, reenvió al Ing. Jaime Tenelema, Gerente de Obra, la respuesta de la NO objeción por parte del Ing. Kenol Thys, Especialista Sectorial Energía – BID, expresando textualmente lo siguiente: *“Para su conocimiento y fines pertinentes. Una respuesta formal en ese sentido se elaborará para la firma del Sr. Subsecretario; mientras tanto por favor realizar los trámites correspondientes para que se reinicie la ejecución del proyecto, es necesario que se aseguren y nos informen lo que solicita el Banco al final de la comunicación, así como también nos hagan conocer cuándo se tendrían suscritos los instrumentos pendientes y se reiniciarían los trabajos.*

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-DIE-2020-0015-M del 29 de septiembre del 2020, el Ing. Jaime Tenelema Quitio, Gerente de Obra, solicitó al Ing. José Soto Noboa, Administrador de la Unidad de Negocio GLR, la *“SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016 Y SU COMPLEMENTARIO # 01.”* En el recorrido del memorando antes citado, el 30 de septiembre del 2020, el Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, solicitó a la Dirección Jurídica GLR, lo siguiente: *“Realizar la modificación a la forma de pago del contrato y su complementario # 1”,* en el cual se expuso lo siguiente: ***“En lugar de: “CGC 42. a)... el valor restante, se cancelará mediante pago contra presentación del Certificados de Pago de acuerdo a los siguientes avances de obra: Con un avance del 35% de la obra se cancelará el 18% del valor restante del contrato previo informe y visto bueno del Fiscalizador y la Gerente de Obra del Contrato con un avance del 70% se cancelará el 18% del valor restante del contrato previo el informe y visto bueno del Fiscalizador de la Obra y Gerente de la Obra del Contrato con la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional se cancelará el 14% restante del valor del contrato. De cada Planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista”. Se propone reemplazar por el siguiente: “CGC 42. a)... el valor restante, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, previo el informe y visto bueno del Fiscalizador de la obra y el Gerente de la Obra del Contrato. De cada Planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista”.***

Mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2020-0845-OF del 01 de octubre de 2020, el Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, remitió al Ing. José Soto Noboa, Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, la *“Notificación de la No Objeción del BID para la modificación de la forma de pago y regularización de rubros del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016.*

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2020-0325-O del 02 de octubre de 2020, el Ing. José Soto Noboa, Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, contestó lo solicitado por el Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2020-0845-OF, relacionado a la notificación de la No Objeción del BID a la modificación de la forma de pago y regularización de rubros del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016.

Mediante Oficio Nro. CFK-CNELGLR-2020-11-013-1 del 13-11-2020 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra el pago por concepto del segundo avance de obra del complementario No 1.

Mediante libro de orden 132-2020 del 18-11-2020 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre el levantamiento de la cuarta suspensión de plazo a partir del 17-11-2020 y la finalización del plazo del Complementario No 1 el 18-11-2020.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2020-2273-M del 1-12-2020 el administrador de contrato solicitó al Director Financiero de CNEL EP GLR , Cpa Walter Merchán el pago por concepto del segundo avance de obra correspondiente al 28,27317695 % del valor del contrato complementario No 1.

El 8-12-2020 los administradores del convenio de cooperación 16-2018 entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC suscribió el acta entrega recepción por parte de CELEC EP TRANSELCTRIC de 3 transformadores de corriente de relación 600/5 de acuerdo a la cláusula 7 numeral “7” de dicho convenio.

Mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2021-0057-OF del 21-01-2021, el Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario del MERNNR, informó al Ing. Diego Maldonado Recalde, Gerente General Subrogante de CNEL EP, ambos en funciones en aquella época, sobre el ultimo plazo para culminar el contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Con oficio No. CNEL-GLR-ADM-2021-0070-O del 29 de enero de 2021, el Administrador de la Unidad de Negocio CNEL EP GLR (E) Mgs. Franklin Medina Pita solicita entre otros, la modificación parcial del convenio específico, ampliando el plazo de vigencia del mismo hasta el 30 de septiembre de 2021, pedido que se trasmite a la Subgerencia Jurídica de CELEC EP – TRANSELECTRIC para las observaciones y requerimientos pertinentes.

Mediante Libro de orden 154-2021 del 19-02-2021 el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero la aplicación de una multa por un monto de \$ 300 dólares por las siguientes no conformidades establecida en la cláusula contractual CGC 49.1, literal “ J” la misma que fue descontada del trámite de pago la tercera planilla del contrato complementario No 1.

Mediante documento de reingreso de bodega 4C-2021-2-15-5 del 21-02-2021 se reingresó a Bodega de CNEL EP GLR 2400 metros de conductor de Aluminio ACAR 500 MCM 37 (18/19) hilos, los mismos que fueron devuelto por el Consorcio Pascuales Manglero, toda vez que dicha cantidad de conductor fue dado en calidad de préstamo por parte de CNEL EP GLR al Consorcio Pascuales Manglero para el tendido de conductor del frente de Obra Daule.

Con fecha 4-03-2021 el administrador del Convenio Específico por parte de CNEL EP GLR, Ing. Jaime Tenelema Quitio, remite un informe técnico justificativo para la ampliación del plazo solicitada por CNEL, que en su parte esencial manifiesta: “(...) Debido a que recientemente, el 17-11-2020 se suscribieron un contrato complementario No2 con un plazo de ejecución de 158 días y el 8-01-2021 una Orden de trabajo con un plazo de

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

*ejecución de 157 días y toda vez que en dichos instrumentos jurídicos contienen actividades relacionadas a la construcción de la Bahía Manglero dentro de la S/E Pascuales que deben culminar el 24-06-2021 hasta la energización, puesta en operación y toma de carga según cronograma actualizado que el contratista de CNEL EP GLR emitió, en ese sentido y en consideración que pueda existir la posibilidad de complicaciones en la culminación de las actividades de Bahía Manglero mencionadas en el cronograma que se adjunta debidos a la aparición de nuevas variantes del COVID-19 que está afectando a todo el mundo, por los dos antecedentes antes mencionado es necesario que el plazo de culminación del convenio específico sea modificado al 30 de septiembre del 2021 (...)*”.

Con fecha 7-03- 2021 el administrador del Convenio Específico por parte de CELEC EP TRANSELECTRIC, Ing. Stephen Herrera Rosas, remite un informe técnico justificativo para la ampliación del plazo solicitada por CNEL, que en su parte esencial manifiesta: “(...) *Se estima que el avance de la construcción civil y montaje electromecánico de bahía Manglero en subestación Pascuales presenta en la actualidad un 80% de avance, por lo cual es evidente la necesidad de completar tal proyecto y que entre en servicio dado que está llevándose a cabo en el patio de 69kV que se encuentra operativo. Conforme a lo indicado por el administrador de CNEL EP GLR para el convenio, varias actividades relacionadas a la construcción de bahía Manglero integran dos instrumentos de CNEL EP GLR: el contrato complementario No.2 y una Orden de Trabajo con plazos de ejecución hasta el 24 de junio de 2021 y que culminarían con la puesta en servicio de bahía Manglero 69kV, por lo cual considerando un margen de riesgo por eventualidades incluida la pandemia por COVID-19 y actividades varias inherentes al cierre del proyecto, CNEL EP GLR plantea un plazo de finalización del convenio específico al 30 de septiembre de 2021 (...)*” y en base a lo señalado concluye diciendo: “*Dada la importancia de concluir cualquier labor de construcción dentro de una instalación en operación en el menor tiempo posible con el fin de evitar cualquier tipo de afectación o peor fallas que involucren suspensión de servicio de tal instalación y considerando los argumentos expuestos por CNEL EP - GLR al respecto, dentro de las obligaciones adquiridas como parte del convenio específico y como administrador de tal instrumento por parte de CELEC EP, estimo adecuada la extensión de plazo propuesta para la duración del convenio, esto es hasta el 30 de septiembre de 2021.*”

Mediante libro de Orden del 11-03-2021 el administrador de contrato solicito al contratista Consorcio Pascuales Manglero s sirva a remitir los subcontratos celebrados en la ejecución del Proyecto LST Pascuales Manglero.

Mediante memorando Nro. CELEC-EP-TRA-2021-2009-MEM, de 12-03-2021, la Subgerencia Jurídica de CELEC EP TRANSELECTRIC, remite su CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC Y LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP- UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS, que en su parte esencial manifiesta: “(...) En virtud de lo establecido en el artículo 76, numeral 7, letra l) de la Constitución, en el presente caso, la pertinencia de la modificación del Convenio Específico

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

ampliando el plazo, está debidamente sustentada por los informes técnicos de 4 y 7 de marzo de 2021 presentados por los Administradores del Convenio Específico por parte de CNELEP GLR y CELEC EP TRANSELECTRIC, por tanto se enmarca en lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera: Modificaciones del Convenio Específico antes transcrita. (...) En virtud de todo lo establecido en líneas anteriores, es criterio de esta Subgerencia Jurídica en el presente caso, la viabilidad jurídica para modificar de mutuo acuerdo el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC Y LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP- UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS.

La suscripción del Convenio modificatorio(1)deberá ser efectuada por quienes ostenten la Representación Legal de CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC Y LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP- UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS.”.

El Contratista Consorcio Pascuales Manglero remitió al administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 la copia de la póliza de Vida del Ing Luis Alberto Ruiz Cuadrado # 2520001918 del 19-03-2021 vigente hasta el 19-03-2022 , el mismo que realiza las funciones de Gerente de Obra en la ejecución del Proyecto.

El Contratista Consorcio Pascuales Manglero remitió al administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 la copia de la póliza de Vida del Ing José Javier Wonsang Zambrano # 2520001919 del 19-03-2021 vigente hasta el 19-03-2022 , el mismo que realizó las funciones de residente de obra civil del Proyecto.

Mediante oficio NRO CFK-CNELGLR-2021-03-1 del 23 -03- 2021 el consorcio emitió respuesta al Libro de Orden 160-2021 relacionado a la solicitud de subcontrato del personal que ha intervenido en la construcción del Proyecto LST Pascuales Manglero.

El 31-03-2021, se suscribió el Convenio Modificatorio al convenio específico de cooperación ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC Y LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP- UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS No. CELEC-EP-TRA-CON-0027-21, a través del cual se modificó la Cláusula Séptima, en los siguientes términos: “Cláusula Séptima: Plazo.- La fecha límite de vigencia del presente Convenio es hasta el 30 de septiembre de 2021, dentro del cual CNELEP GLR deberá culminar todas las actividades por ejecutar en la Bahía Manglero a 69 kV de la S/E Pascuales, y que dichas actividades sean recibidas a satisfacción de CNELEP GLR y CELEC EP TRANSELECTRIC”, participaron en la suscripción del mismo los ingenieros Franklin Medina Pita como administrador encargado de CNELEP GLR Y la Ing Ana Francisca Zurita Zaldumbide , Gerente de Unidad de Negocio Transelectric, encargada.

La Comisaria del Gad de Daule mediante resolución 075-2020 del 11-05-2021 notificó al Sr David Josué Cabrera Vera, representante de la Construcción de Avalon Plaza III sobre lo relacionado a la construcción de dicha de

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

edificación que no cumple lo establecido en la regulación 001-18 sobre las distancias de Seguridad Horizontal y Vertical.

Mediante egreso 7C-2021-5-32-1 del 12-05-2021 la Unidad de Negocio Santa Elena prestó a CNELEP GLR , seis (6 ) aisladores Line Post, polímero montaje horizontal 69 kv. ANSI 57-35 para ser utilizado en la Interconexión de la LST Pascuales Manglero con la LST existente V Guayas del tramo comprendido desde la entrada a la urbanización Villa Italia hasta el Centro Comercial El Dorado.

Mediante documento de reingreso de bodega 7C-2021-5-31-1 del 17-05-2021 se realizó el ingreso Transferencia desde la Bodega de CNELEP GLR a la Bodega de CNELEP Santa Elena de 8570 metros de conductor de Aluminio ACAR 500 MCM 37 (18/19) hilos, los mismos que fueron devuelto por el Consorcio Pascuales Manglero , toda vez que dicha cantidad de conductor fue dado en calidad de préstamo por parte de CNELEP SANTA ELENA A CNELEP GLR para el tendido de conductor del frente de Obra Daule del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-1089-M del 17-05-2021 el administrador del proyecto LST Pascuales Manglero, solicitó al ing Efraín Ortega Batalla, Director Distribución de CNELEP GLR la autorización para utilizar materiales de mantenimiento de CNELEP GLR para interconexión de un tramo de doble terna desde E1-E66 del frente de obra Daule de la LST PASCUALES MANGLERO con las LST existentes V Guayas.

Mediante documento de ingreso transferencia 4C-2021-6-31-1 del 03-06-2021 CNELEP GLR ingresó seis (6) aisladores Line Post, polímero montaje horizontal 69 kv. ANSI 57-35 los mismos que se utilizó en la Interconexión de la LST Pascuales Manglero con la LST existente V Guayas en el tramo comprendido desde la entrada a la urbanización Villa Italia hasta el Centro Comercial El Dorado.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-0014-O del 5-08-2021 el Mgs. Holger Efraín Ortega Batallas Director de Distribución, encargado – de CNELEP-GLR ,en funciones a la presente fecha, respondió al Señor Roberto Rodrigo Cabrera Espinoza ,el oficio sin número del 22 de julio del 2021, donde solicitó a CNELEP GLR elevar la línea de subtransmisión doble terna Pascuales-Manglero, que pasa cerca de la edificación Edificio Avalon Plaza III y que no cumple con la distancia de seguridad horizontal mínima de 3 mts., (REGULACIÓN Nro. ARCONEL 001-18.).

Mediante Oficio sin número del 5-08-2021 los propietarios de AVALON PLAZA I , II, III solicitó al Ing. Raúl Intriago Acosta , administrador de CNELEP GLR , en funciones en aquella fecha, convocar una reunión de trabajo con el fin de tratar de temas de interés entre las partes, relacionada a la LST Pascuales Manglero que CNELEP GLR está construyendo a lo largo de la Av León Febres Cordero.

Mediante Memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-1868-M del 18-08-2021 el administrador de contrato solicitó Cpa. Walter Merchán, Director Financiero de CNELEP GLR , el pago por concepto del cuarto avance de obra correspondiente al 7,520230372 % del valor del contrato complementario No 1, planilla que fue cancelada en su debida oportunidad.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-1963-M del 30-08-2021 el administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicitó al Ing Raúl Mite Villon , el reingreso a bodega de 8193 metros de conductor de aluminio desnudo, cableado, Acar , 500 MCM, 19/18( 37 hilos), no utilizado del : CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2021-0418-O de 08-09-2021, el Ing. Líder Raúl Intriago Acosta ADMINISTRADOR DE UN CNEL, ENCARGADO – GLR, informó al Magíster Raúl Antonio Canelos Salazar. Gerente CELEC EP - TRANSELECTRIC (E) CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, ambos en funciones en aquella fecha, en lo principal indicó: “A la presente fecha el avance de obra global del proyecto LST Pascuales Manglero es del 97.50 % y el porcentaje de ejecución de la Bahía Manglero es del 92 %. Para la energización y toma de carga del proyecto LST Pascuales Manglero se tiene pendiente de ejecutar las siguientes actividades en la Bahía Manglero las mismas que están a cargo de Técnicos de SIEMENS: 1.1.- Charla al personal del centro de control de CELEC EP TRANSELECTRIC sobre nueva actualización de Siprotec 5. 1.2.- Las pruebas de nivel 3 desde el nivel 2. 1.3.- Integración de Bahía Manglero al diferencial de Barra en la SE Pascuales. 1.4.- Pruebas RAPS. 1.5.- Energización y toma de carga de la LST a 69 kV Pascuales Manglero.”. (...) "Clausula Séptima: Plazo" "La fecha límite de vigencia del presente Convenio es hasta el 31 de marzo del 2021, dentro del cual CNEL EP-GLR deberá culminar todas las actividades por ejecutar en la Bahía Manglero a 69 kV de la S/E Pascuales, y que dichas actividades sean recibidas a satisfacción de CNEL EP GLR y CELEC EP TRANSELECTRIC." Se requiere cambiar por el siguiente texto: "La fecha límite de vigencia del presente Convenio es hasta el 30 de Noviembre del 2021, dentro del cual CNEL EP-GLR deberá culminar todas las actividades por ejecutar en la Bahía Manglero a 69 kV de la S/E Pascuales, y que dichas actividades sean recibidas a satisfacción de CNEL EP GLR y CELEC EP TRANSELECTRIC". La fecha del 30 de noviembre del 2021 es una fecha límite para cumplir el último plazo otorgado por el MERNNR mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2021-0008-OF del 10-01-2021.”

Con oficio s/n de fecha 20-09-2021, el ingeniero Jaime Tenelema, Administrador del Convenio por parte de CNEL EP, GLR, comunicó al ingeniero Stephen Herrera, Administrador del Convenio de CELEC EP – TRANSELECTRIC, lo siguiente: “(...) De acuerdo a cronograma de actividades propuesto por el contratista de CNEL EP GLR ,mediante oficio Nro. : CFK-CNELGLR-2021-07-002-3, del 2 de julio del 2021, informo que el ingreso de los técnicos de SIEMENS a la SE Pascuales se lo realizaría inicialmente el 23-08-2021, siempre y cuando se tenga conectada la bahía Manglero a la Barra principal de 69 kv de la SE Pascuales, para la cual es indispensable que la barra a 69 kv de la SE Pascuales esté des energizada, en ese contexto CNEL EP GLR solicitó mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2021-0362-O del 30 de julio del 2021 la autorización al CENACE para realizar dicho trabajos, sin embargo el CENACE convocó a CNEL EP GLR a varias reuniones virtuales de trabajos los días 5 ,18 y 31 de agosto del 2021, en esta última reunión participaron funcionarios de CELEC EP TRANSELCTRIC, CNEL EP GLR, CENACE, CONTRATISTA DE CNEL EP GLR, INTERAGUA, al finalizar la misma el CENACE autorizó realizar los trabajos de conexión de la Bahía Manglero para el 12-09-2021, en horario de 02:00 a 05:00, el mismo que a la presente fue realizada sin novedad, pero el contratista de CNEL EP GLR informó en dicha reunión que SIEMENS no le ha confirmado disponibilidad de técnicos para que ingresen a la SE Pascuales a partir del 13-09-2021 y poder energizar la LST Pascuales Manglero

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

el 19-09-2021, debido a que los técnicos que estaban destinados para que ingresen a la SE Pascuales el 23-08-2021 fueron enviados a otros proyectos que tiene SIEMENS en otros países. Por lo antes expuesto CNELEP GLR informará al CENACE mediante oficio la nueva fecha de ingreso del personal técnico de SIEMENS y la fecha de energización de la LST “ Pascuales Manglero”. Por lo antes mencionado en virtud que el plazo de culminación del convenio Específico fue modificado al 30-09-2021 mediante convenio modificadorio suscrito el 31-03-2021 y en consideración que CNELEP GLR a la presente no cuenta con una fecha definitiva del arribo de los técnicos de SIEMENS para realizar las actividades finales en la Bahía Manglero y la energización de la LST, por lo mencionado y en función de la cláusula Décima Tercera “MODIFICACIONES”, del convenio ESPECIFICO es necesario que se realice la modificación de la siguiente Cláusula del referido convenio: (...).”

Con fecha 20 de septiembre de 2021 el administrador del Convenio Específico por parte de CELEC EP TRANSELECTRIC, ingeniero Stephen Herrera Rosas, remitió el: “INFORME TÉCNICO REQUERIMIENTO DE CNELEP PARA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL SEGUNDO CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC Y LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP- UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS PARA PROYECTO PASCUALES MANGLERO”, por medio del cual se justificó la ampliación del plazo solicitada por CNELEP, que concluye: “(...) Dada la importancia de concluir cualquier labor de construcción dentro de una instalación en operación y más aún el proceso en curso de actualización del Sistema de Automatización de Subestación Pascuales en el menor tiempo posible con el fin de evitar cualquier tipo de afectación o peor fallas que involucren suspensión de servicio de tal instalación y considerando los argumentos expuestos por CNELEP - GLR al respecto, dentro de las obligaciones adquiridas como parte del convenio específico y como administrador de tal instrumento por parte de CELEC EP, estimo adecuada la extensión de plazo propuesta para la duración del convenio, esto es hasta el 30 de noviembre de 2021.”

En razón de que existe el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CNELEP GLR Y CELEC EP TRANSELECTRIC, el cual inicialmente tenía como plazo de finalización el 31 de marzo del 2021 y que fue modificado el 31 de marzo del 2021, a fin de que se amplié vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021; y una vez que se cuentan con los informes técnicos de las áreas requirentes, surge la necesidad de reformar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2021.

El 29-09-2021 se suscribió el segundo modificadorio del convenio específico el 29-09-2021 por parte de CNELEP GLR el Ing Líder Intriago Acosta y por parte de CELEC EP TRANSELECTRIC el Ing Raúl Antonio Canelos Salazar ambos en funciones en aquella época con fecha de culminación del 30-11-2021, dentro del cual CNELEP-GLR deberá culminar todas las actividades por ejecutar en la Bahía Manglero a 69 kV de la S/E Pascuales, y que dichas actividades sean recibidas a satisfacción de CELEC EP TRANSELECTRIC.”

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Debido a que la construcción de la Bahía Manglero no se encontraba culminado por diversas circunstancias como demora por causas de restricciones de ingreso al Ecuador del personal técnico de SIEMENS, proveniente del país COLOMBIA, ocasionadas por el COVID-19 .

Mediante Libro de Orden 184-2021 del 13-10-2021 el administrador de contrato informó al contratista Consorcio Pascuales Manglero textualmente lo siguiente” Luego de la revisión del referido documento y basados en los artículos 40.3 y 40.4 de la cláusula 40 de pagos de variaciones de las condiciones generales del contrato de la referencia esta administración de contrato aprueba el costo y la instalación de los mismos que se denominara como el rubro de " Trabajos complementarios en comunicación de los seccionadores a 69 kv para la integración y operación remota desde el SCADA de CNEL EP GLR” , y el pago del valor total de \$ 6448.08 está sujeto a una liquidación de todos los ítems ejecutados, los mismos que se serán cancelados con saldo del contrato complementario No 1, instrumento derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

**TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS ESPECÍFICAS. –**

Con el objetivo de disminuir la cargabilidad la S/E Dos Cerrito de Celec Transelectric la misma que tiene 5 salidas a 69 kv y que están llegando al límite de su capacidad nominal y con la finalidad de superar dicho inconveniente técnico y brindar un servicio eléctrico de calidad a nuestros clientes, esta Unidad de Negocio Guayas Los Ríos determinó la necesidad de construir una Nueva Terna de línea de Subtransmisión a 69 kv con conductor ACAR 500 MCM y cable OPGW de 24 fibras que partirá desde la S/E Pascuales de CELEC EP TRANSELECTRIC hasta la S/E Manglero de propiedad de CNEL EP GLR , para lo cual se habilitara una posición de línea a 69kv, en el espacio disponible de la Bahía de 69 kv existente en la S/E Pascuales.

Para la construcción de la mencionada Línea de Subtransmisión CNEL EP GUAYAS LOS RIOS realizó una Licitación Pública Internacional con recursos del BID, habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto al CONSORCIO PASCUALES MANGLERO mediante contrato BID 2 RSND CNELGLR ST OB 001 cuyo objeto es “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA”, el alcance de esta obra establece la construcción de una LST desde la S/E PASCUALES SNT hasta la S/E MANGLERO, así como una bahía en la barra a 69 KV de la S/E PASCUALES SNT.

Mediante oficio Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-0012-O del 09-06-2021, el administrador de contrato solicitó al Ing Raúl Antonio Canelos Salazar. Gerente CELEC EP – TRANSELECTRIC encargado, en funciones aquella fecha, la solicitud de aprobación del Estudio de Coordinación de Protecciones del Proyecto LST a 69 kv Pascuales – Manglero, es importante informar que el estudio de protecciones fue elaborado por el Ing. Jhonny Erazo funcionario del área de protecciones de CNEL EP GLR.

Mediante Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1139-OFI del 14-11-2021 Ing. Raúl Antonio Canelos Salazar. Gerente CELEC EP – TRANSELECTRIC encargado, en funciones en aquella fecha, informó al administrador de contrato la

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

respuesta a la solicitud de aprobación de Coordinación de Protecciones del LST Proyecto LST a 69 kV Pascuales – Manglero.

El 15-06-2021 se suscribe entre CNELEP GLR Y CELEC EP YTRANSELCTRIC el acta donde se definió los ajustes de protección de sobrecorriente para que exista una coordinación adecuadas con las protecciones de CNELEP GLR por el ingreso a operación de la Bahía Manglero de 69 kv dentro de la SE Pascuales.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0362-O del 30-07-2021, el administrador encargado de CNELEP GLR , Ing Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha , informó al Ing. Max Gustavo Molina Bustamante, Director ejecutivo del CENACE sobre el estado de la construcción de la LST Pascuales Manglero y requerimiento para la puesta en operación de la referida LST Pascuales Manglero.

Con el fin de responder el oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0362-O del 30-07-2021, el Ing Javier Iza funcionario del CENACE convocó a funcionarios de CNELEP GLR del área operativa e involucrados en la construcción en el proyecto de la LST Pascuales Manglero, funcionarios de CELEC EP TRANSELCTRIC, y funcionarios de CNELEP CORP, a una reunión Virtual que se realizó 05-08-2021, con el objetivo de Revisar los requerimientos técnicos y comerciales que debe cumplir CNELEP Guayas Los Ríos para el ingreso y toma de carga de la posición Manglero en la S/E Pascuales 138/69 kV y definir el préstamo de la de la posición Quinto Guayas de la S/E Pascuales de CNELEP Guayas Los Ríos a CNELEP Guayaquil.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0377-O del 10-08-2021 el administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, solicitó al Ing. Max Gustavo Molina Bustamante, Director ejecutivo del CENACE, la contrastación e instalación de medidores comerciales en la se pascuales correspondiente de la LST Pascuales Manglero a 69 kv que CNELEP GLR construyó.

Mediante Oficio Nro. CENACE-GDT-2021-0167-O del 11-08-2021 el Ing. Diego Ernesto Echeverría Jurado , Gerente Nacional De Desarrollo Técnico , Subrogante del CENACE informó al administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, sobre la respuesta a Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0377-O - Calibración de medidores de la LST Pascuales Manglero a 69 kV.

Mediante email del 11-08-2021 el administrador de contrato realizo a la Ing elvira Chico una consulta sobre los siguientes temas:

1.- Es posible realizar dicha transferencia de bienes (Equipamiento Primario y cuarto de control) de propiedad de CNELEP GLR , a CELEC EP TRANSELCTRIC después de la firma del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001. ?

2.- Si existe la posible realizar la transferencia de bienes (Bahía Manglero) de propiedad de CNELEP GLR A CELEC EP TRANSELCTRIC , bajo que términos de costos y seguro se realizaría dicha transferencia de bienes. ?

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

3.-Para el acuerdo operativo de tal manera que CELEC EP TRANSELCTRIC realice la operación y mantenimiento de la Bahía Manglero de propiedad de CNELEP GLR desde la fecha de puesta en servicio hasta la firma del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR- ST-OB-001, CNELEP GLR deberá cancelar a CELEC EP TRANSELCTRIC un valor por concepto de operación y mantenimiento para dicho periodo ,conociendo que existe la posibilidad de transferir la Bahía Manglero a CELEC EP TRANSELCTRIC para su operación y mantenimiento definitivo.?

Mediante email del 12-08-2021 la Ing. Elvira Chico respondió textualmente lo siguiente al administrador de contrato sobre las 3 temas consultados mediante email del 11-08-2021 "Estimado Jaime, como es de su conocimiento según el Acuerdo 067-CG-2018 las transferencias entre entidades del estado se hacen a costo en libros la misma que si procede, no obstante le sugiero que para que esto quede legalmente soportado pida el criterio legal a la Dirección Jurídica con la finalidad de que no hayan inconvenientes de haber afectado al contrato o términos legales que se hayan firmado entre las partes."

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0382-O del 13-08-2021, el administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Diego Ernesto Echeverría Jurado Gerente Nacional de Desarrollo Técnico, Subrogante del CENACE, sobre la Respuesta a los oficios Nro. CENACE-GDT-2021-0167-O y Nro. CENACE-GDT-2021-0168-O relacionada a la Calibración de medidores de la LST Pascuales Manglero a 69 kV.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-1840-M 15-08-2021 el administrador de contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 , solicitó al Ing líder Intriago administrador encargado de CNELEP GLR , en funciones en aquella fecha ,el criterio jurídico sobre traspaso de equipos e instalaciones de la bahía Manglero de propiedad de CNELEP GLR A CELEC EP TRANSELECTRIC y revisión de borradores de acuerdo operativo y adenda al contrato de conexión entre CNELEP GLR Y CELEC EP TRANSELECTRIC.

Mediante Oficio Nro. CENACE-GDT-2021-0171-O del 17-08-2021 el Ing.Diego Ernesto Echeverría Jurado, Gerente Nacional de Desarrollo Técnico, Subrogante del CENACE informó al Ing líder Intriago administrador encargado de CNELEP GLR , en funciones en aquella fecha, la respuesta al Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0382-O- relacionado a la calibración de medidores de la LST Pascuales Manglero a 69 kV.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0385-O del 18-08-2021 el administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, entregó al Ing. Max Gustavo Molina Bustamante, Director ejecutivo del CENACE ,la información sobre la revisión de requerimientos técnicos y comerciales para la energización y la toma de carga de la posición Manglero a 69 kV de la S/E Pascuales.

El Ing. Javier Iza funcionario del CENACE convocó a funcionarios de CNELEP GLR del área operativa e involucrados en la construcción en el proyecto de la LST Pascuales Manglero, funcionarios de CELEC EP TRANSELCTRIC, y funcionarios de CNELEP CORP, a una reunión Virtual que se realizó 18-08-2021 con el objetivo de realizar el

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

seguimiento de los requerimientos técnicos y comerciales que debe cumplir CNELEP Guayas Los Ríos para el ingreso y toma de carga de la posición Manglero en la S/E Pascuales 138/69 kV y definir el préstamo de la posición Quinto Guayas de la S/E Pascuales de CNELEP Guayas Los Ríos a CNELEP Guayaquil, con base a los acuerdos de la reunión realizada el 04 de agosto de 2021.

El Ing. Javier Iza funcionario del CENACE convocó a funcionarios de CNELEP EP GLR del área operativa e involucrados en la construcción en el proyecto de la LST Pascuales Manglero, funcionarios de CELEC EP TRANSELECTRIC, y funcionarios de CNELEP EP CORP, a una reunión Virtual que se realizó 31-08-2021 con el objetivo de realizar el seguimiento de los requerimientos técnicos y comerciales que debe cumplir CNELEP Guayas Los Ríos para el ingreso y toma de carga de la posición Manglero en la S/E Pascuales 138/69 kV, con base a los acuerdos de la reunión realizada el 18 de agosto de 2021.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-1963-M del 30-08-2021, el administrador del contrato BID2-RSND-CNELEPGLR-ST-OB-001, solicitó al Ing. Raúl Mite Villon jefe de Bodega de CNELEP EP GLR, en funciones a la presente fecha, el reintegro de 8193 metros de conductor de aluminio desnudo, cableado, ACAR , 500 MCM, 19/18( 37 hilos), sobrante del tendido de conductor del Frente de Obra Daule, la cantidad de conductor indicada será verificada y medida previo a la emisión del documento de reintegro a bodega.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0421-O del 10-09-2021, el administrador encargado de CNELEP EP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha ,solicitó al Ing Diego Ernesto Echeverría Jurado ,Subgerente Nacional de Investigación y Desarrollo del CENACE las pruebas de comunicación de los medidores comerciales instalados en la bahía manglero, proyecto LST PASCUALES MANGLERO.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-LEG-2021-0346-M del 17-09-2021, el Abg. Xavier Fernando García Solorzano, Director Jurídico de CNELEP EP GLR entregó al Ing. Líder Intriago, administrador encargado de CNELEP EP GLR , ambos en funciones en aquella época , el Criterio Jurídico sobre el traspaso de equipos e instalaciones de la bahía manglero de propiedad de CNELEP EP GLR A CELEC EP TRANSELECTRIC.

El Ing. Javier Iza funcionario del CENACE convocó a funcionarios de CNELEP EP GLR del área operativa e involucrados en la construcción en el proyecto de la LST Pascuales Manglero, funcionarios de CELEC EP TRANSELECTRIC, y funcionarios de CNELEP EP CORP, a una reunión Virtual que se realizó 22-09-2021 con el objetivo de realizar el seguimiento de los requerimientos técnicos y comerciales que debe cumplir CNELEP Guayas Los Ríos para el ingreso y toma de carga de la posición Manglero en la S/E Pascuales 138/69 kV, con base a los acuerdos de la reunión realizada el 31 de agosto de 2021., con base a los acuerdos de la reunión realizada el 31 de agosto de 2021.

El 23-09-2021 se suscribió la primera adenda ampliatoria al contrato de conexión entre la empresa pública estratégica corporación eléctrica del Ecuador CELEC EP unidad de negocio TRANSELECTRIC y la empresa pública estratégica corporación nacional de electricidad CNELEP EP unidad de Negocio GUAYAS LOS RÍOS.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante Oficio Nro. CENACE-GDT-2021-0199-O del 24-09-2021 el Ing. Marco Antonio Bautista Salazar, Gerente Nacional de Desarrollo Técnico del CENACE, informó al administrador encargado de CNEL EP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, la Respuesta a Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2021-0421-O - Oficialización Bahía Manglero / LST Pascuales Manglero de CNEL EP - GUAYAS LOS RÍOS.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2021-0453-O del 27-09-2021 el Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNEL EP GLR, solicitó al Ing. Raúl Antonio Canelos Salazar, Gerente CELEC EP - TRANSELECTRIC, Encargado, ambos en funciones en aquella época, la suscripción de la adenda del contrato de conexión entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELECTRIC, es importante informar que el borrador de adenda fue elaborado por el Ing. Jerry Saavedra funcionario de CELEC EP TRANSELECTRIC.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2021-0456-O del 29-09-2021 el Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNEL EP GLR, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Max Molina Bustamante, Director ejecutivo ( E ) Operador Nacional de Electricidad, CENACE, sobre las actividades finales en la bahía manglero a 69 kv de la se pascuales y solicitud de energización de LST PASCUALES MANGLERO DE CNEL EP GLR.

Mediante Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1964-OFI del 4-10-2021 el Ing. Raúl Antonio Canelos Salazar, Gerente - CELEC EP-TRANSELECTRIC, Encargado, entregó a el Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNEL EP GLR, la Primera Adenda Ampliatoria al Contrato de Conexión, suscrito en forma digital por CNEL EP GUAYAS LOS RÍOS y CELEC EP TRANSELECTRIC, suscrita por las partes involucradas.

Mediante Libro de Orden 184-2021 del 13-10-2021 el administrador de contrato aprobó un rubro nuevo denominado Trabajos complementarios en Comunicación de los seccionadores a 69 kv para la integración remota desde el Sistema Scada de CNEL EP GLR, el costo de este rubro se pagara con saldo del contrato Complementario No 1 de acuerdo a lo establecido en los artículos 40.3 y 40.4 de la cláusulas 40 de pago de variaciones de las condiciones generales del contrato principal.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-10-014-1 del 14-10-2021 el Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de contrato sobre el Cronograma de trabajos a ser realizados por SIEMENS para la actualización del SAS de la Bahía Manglero, actividad que formó parte de la construcción de línea de subtransmisión Pascuales-Manglero.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2021-0489-O de 21-10-2021 el Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNEL EP GLR, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Max Molina Bustamante, Director ejecutivo ( E ) Operador Nacional de Electricidad, CENACE solicitó a CENACE que delegue a quien corresponda para realizar actividades pendientes previo a la toma de carga de la bahía Manglero en S/E Pascuales.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

El 23-10-2021 se realizó la prueba de VLF del Cable aislado 69 kv del tramo soterrado E66-E72 previo a la energización en Vacío y toma de carga de la LST Pascuales Manglero.,previo a la culminación de los plazos de la Orden de trabajo y Cambio derivados del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-10-023-1 del 23-10-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de obra el informe de estado de aislamiento del cable aislado a 69KV instalado en el tramo soterrado de la línea en referencia. Esto en base a la ejecución de la prueba de VLF., corresponde a las actividades de Orden de trabajo y Cambio derivados del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

El 24 -10- 2021 la LST Pascuales Manglero se energizó en vacío y tomó carga de la una alimentadora de la SE La Rioja , incluye las actividades de Orden de Trabajo y Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

El 27-10-2021 el fiscalizador eléctrico Ing. Erick conde Informó al administrador de contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 , que se ha reportado una falla en la LST Pascuales Manglero el día 27-10-2021 a las 02:30 am, luego se reportó que la falla se ubicó en la punta terminal a 69 kv cercana a la estructura E66 de la fase “ C” del tramo soterrado E66-E72 , debido a esta situación la administración de contrato solicitó que se debe realizar pruebas VLF y descargas Parciales a dicho tramo soterrado del sistema “ Cable Aislado-punta Terminal a 69 kv ”, esta novedad implica en la culminación de la Obra y los plazos de finalización de Orden de Trabajo y Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Oficio Nro. CENACE-GDT-2021-0224-O del 27-10-2021 el Ing.Marco Antonio Bautista Salazar, Gerente Nacional de Desarrollo Técnico del CENACE, informó al Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, sobre las fechas en que se realizarón las siguientes actividades:1.- Prueba de Tiempo Real, 2.- Medición comercial, 3.- Toma de carga de la LST Pascuales Manglero 69 kV, la misma que se realizó desde las 21:15 del 24-10-2021.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-10-028-2 del 28-10-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de obra la Respuesta a observaciones realizadas por la fiscalización eléctrica de las pruebas de resistencia de aislamiento realizadas mediante VLF realizadas el 23-10-2021.

Mediante Libro de Orden 188-2021 del 29-10-2021 el administrador de contrato informó al contratista Consorcio Pascuales Manglero lo siguiente” Que el plazo de la Orden de Trabajo y orden cambio se suspende a partir del 29 de octubre del 2021, debido a que el CENACE no autoriza mantenimientos, entrada en operación de nuevas instalaciones en temporada de feriados.”El plazo se reiniciaría a partir del 4 de noviembre del 2021. A la presente fecha del referido libro a su representada le restaba 2 días de plazo para culminar el plazo la Orden de Trabajo y orden de Cambio.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

El 29-10-2021 se realizó la prueba de VLF del Cable aislado 69 kv y descargas parciales del sistema Cable -punta Terminal a 69 kv del tramo soterrado E66-E72 previo a la energización en Vacío y toma de carga de la LST Pascuales Manglero, previo a la culminación de los plazos de la Orden de trabajo y Cambio derivados del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-003-1 del 3-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra 8 días de prórroga para que la empresa EMS que está encargada de ejecutar las pruebas de VLF Y Descargas parciales ha definido que para la entrega del informe definitivo, así como para la interpretación de resultados, requiriere de un plazo no menor a 8 días a fin de poder emitir un informe vinculante al contrato de la referencia.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-005-1 del 5-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de obra el Informe de pruebas realizadas al sistema cable aislado - punta terminal a 69 kv luego que fue localizada la falla de punta aislada de 69KV en la fase “ c ” de la LST a 69KV Pascuales-Manglero, la misma que fue realizada el 29-10-2021.

Mediante Libro de Orden 189-2021 del 11-11-2021 el administrador de contrato informó textualmente al contratista Consorcio Pascuales Manglero lo siguiente “ Por lo antes mencionado en atención al oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-003-1 del 3-11-2021 esta administración de obra autoriza el pedido de su representada en base al artículo 28 de “Prorroga de la Fecha prevista de terminación” de las condiciones Generales del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, en ese sentido el plazo de la Orden de Trabajo Y Orden Cambio se reanudó desde el 11-11-2021 debido que a partir de dicha fecha se realizarán una nueva punta terminal a 69 kv y la respectiva pruebas de descargas parciales a la fase “ C” del tramo soterrado E66-E72 del frente de obra Daule, en base a la recomendaciones del informe de las pruebas realizadas el 29-10-2021 , por lo antes mencionado el plazo de las OT Y OC del proyecto de la referencia culminara el 13-11-2021.

El 11-11-2021 se realizó las pruebas de descargas parciales del fase intermedia “ C” antes de instalar la punta terminal previamente se cortó 7 metros de cable aislado, y pruebas de descargas parciales después de instalar la punta Terminal al sistema Cable-punta termina a 69 kv.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-011-1 del 11-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra sobre las acciones ejecutadas a la infraestructura de la LST Pascuales-Manglero a fin de atender todas y cada una de las posibles causas que pudieron ocasionar la falla que provocó que reviente la punta de 69KV ubicada en la fase intermedia del lado de la estructura E66.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-012-1 del 12-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero notificó al administrador de obra textualmente lo siguiente: " Por medio de la presente, en mi calidad de procurador común del consorcio Pascuales Manglero, tengo a bien poner a su consideración el informe de pruebas realizadas al cable de 69KV aislado instalado en el tramo soterrado de la LST Pascuales Manglero. Esto, luego de haberse ejecutado las medidas correctivas al cable aislado de 69KV y sistema de puesta a tierra de las estructuras E66 y E72.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0514-O del 12-11-2021 el Ing Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Max Molina Bustamante, Director ejecutivo (E) Operador Nacional de Electricidad , CENACE , informó sobre la segunda energización en vacío y toma de carga de la LST Pascuales Manglero.

El 13 de noviembre del 2021 se energizó en vacío la Bahía Manglero y los tramos de LST Pascuales Manglero pendientes, Guayaquil y Daule, luego que todas pruebas de VLF y descargas parciales del tramo soterrado E66-E72 fueron favorables para la puesta en servicio y toma de carga respectiva.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-015-2 del 15-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente lo siguiente: “ Es menester para nosotros, señalar, además, que el día sábado 13 de noviembre del 2021 a las 10:16am, personal de CNELEP en coordinación con personal de CELEC EP energizaron en vacío la LST en referencia a fin de someterla a una prueba de esfuerzo, misma que hasta la presente fecha, no ha reportado novedad alguna. Por lo cual, queda bajo discreción de CNELEP la energización de la LST con toma de carga, luego de este comunicado, es importante que tanto la administración del proyecto, así como la fiscalización del mismo nos emitan las observaciones y requerimientos finales para proceder con la liquidación y cierre final del proyecto.”

Mediante email del 15-11-2021 el administrador de contrato solicitó a los fiscalizadores del proyecto los respectivos informes de fiscalización sobre la culminación de la instalación de los rubros de sus competencia sin novedad, de considerarlo por ustedes pertinente, con el fin de proceder con la liquidación y cierre del contrato de la referencia con el fin de atender el Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-015-2 del 15-11-2021 relacionado a " Comunicado oficial de terminación de obra por el proyecto de construcción de LST a 69KV Pascuales-Manglero – Versión 1".

Mediante Oficio Nro: CFK-CNELGLR-2021-11-015-1 del 15-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó de informe de seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto de construcción de la LST a 69KV Pascuales-Manglero".

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Toda vez que el proyecto LST Pascuales Manglero se encontraba energizada en vacío desde 13-11-2021, se procedió a realizar la toma de carga el día 17-11-2021 a partir de las 00:30 am de 30 MW, las subestaciones que son atendidas con esta LST son: SE La Rioja, SE Villa Club, SE Villa del Rey, SE Finca de Casa Grande, SE Centro Comercial El Dorado, SE Lagos del Batán, SE Mocoli, SE Manglero las mismas que se encuentra en operación con una carga inicial de 30 MW.

Mediante email del 17-11-2021 el Ing. Julio Ortega, supervisor de la construcción de la Bahía Manglero informó al administrador de contrato lo siguiente: Se escucha un sonido leve que se presenta de manera aleatorio en el seccionador 59-093 de la Fase A., el mismo que se registró luego de la toma de carga que se realizó el 17-11-2021 a las 00:30 am.

Con el fin de solucionar la novedad registrada en el seccionador instalado en la Bahía Manglero el administrador de contrato solicitó al Director de Distribución de CNELEP GLR mediante email del 17-11-2021 que se delegue a quien corresponda se realice una termografía a toda la infraestructura eléctrica instalada en la Bahía Manglero.

Mediante Email del 18-11-2021, el Sr Edwin Ney Castillo Sandoval informó lo siguiente al administrador de contrato sobre los resultados de la termografía realizada el 17-11-2021 a la Bahía Manglero: "Anomalía térmica en el seccionador 3 conector que mira el interruptor de la fase a en la posición manglero con temperatura de 75° c y diferencia de temperatura de 45° c de nivel de criticidad 3 se recomienda intervención inmediata para corrección de la anomalía, como se aprecia en la imagen existe un ligero incremento de temperatura y en el momento de la inspección se escucho una fuerte vibración por lo que se recomienda calibración del seccionador"

Mediante Email del 19-11-2021 el fiscalizador Eléctrico del proyecto, Ing. Erick Conde solicitó al administrador de contrato que previo a la calibración del seccionador en la Bahía Manglero, que se realice una termografía integral a toda LST de los frentes de obra: Samborondón, Daule y Guayaquil, con el fin de detectar alguna anomalía térmica a lo largo de la LST Pascuales Manglero.

Mediante email del 19-11-2021 el administrador de contrato solicitó al Director de Distribución de CNELEP GLR que se delegue a quien corresponda se realice una termografía a toda la LST Pascuales Manglero.

El 22-11-2021 personal técnico de CNELEP GLR realizó la termografía a toda la LST Pascuales Manglero.

Mediante Libro de Orden 191-2021 del 22-11-2021 el administrador de contrato solicitó al contratista Consorcio Pascuales Manglero, subsanar todas las novedades anotadas correspondientes a los rubros

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Eléctricos y Civiles, con el fin de que los fiscalizadores eléctrico y civil puedan emitir los informes de fiscalización de conformidad y continuar trámite de liquidación del proyecto de la referencia.

Mediante email del 24-11-2021 el Ing Edwin Castillo entregó al administrador de contrato un informe de los resultados de las pruebas de termografía de toda la LST Pascuales Manglero, el informe indica que no hay anomalías térmicas a lo largo del trayecto de la LST Pascuales Manglero en el momento de la inspección.

Mediante email del 24-11-2021 el administrador de contrato solicitó al Ing. Efraín Ortega Director de Distribución de CNEL EP GLR se sirva a delegar a quien corresponda la consignación de la LST Pascuales Manglero y la desenergización de la Bahía Manglero con el fin de realizar la calibración y Pruebas de medición de resistencia de contactos del seccionador instalado en la Bahía Manglero el mismo que se planificó realizar el 29-11-2021.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-0027-O del 24-11-2021 el Ing Jaime Tenelema Quitio, administrador del convenio de cooperación entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC el mismo que forma parte del complementario No 1 del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, solicitó al Ing Stephen Herrera Rosas , funcionario de CELEC EP TRANSELECTRIC y administrador del convenio por parte de CELEC , lo siguiente : La entrega y recepción del alcance del convenio de cooperación entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC.

Mediante Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-2391-OFI del 26-11-2021, el Ing Stephen Herrera solicitó al administrador del Convenio que para la elaboración del acta entrega recepción y suscripción del convenio de cooperación entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC” solventar los pendientes existentes a la fecha establecidos por la Supervisión de CELEC EP TRANELECTRIC.

Mediante Libro de orden 192-2021 del 27-11-2021 el administrador del convenio y del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicitó al contratista Consorcio Pascuales Manglero solventar los pendientes existentes a la fecha establecidos por la Supervisión de CELEC EP TRANELECTRIC. Con el fin de suscribir el acta entrega recepción, con el fin de que CNEL EP GLR pueda dar inicio a la solicitud de pago a CELEC EP TRANSELECTRIC por el monto \$88.310, 88 correspondiente al aporte de dicha institución para la actualización del sistema de automatización de la subestación (SAS) a una versión reciente.

El 29 de noviembre del 2021 se realizó el ajuste y pruebas de contacto del seccionador instalado en la Bahía Manglero, previo a la coordinación con CNEL EP GLR para la desenergización la posición Manglero a 69 kv.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante email del 1 -12-2021 el fiscalizador eléctrico del proyecto LST Pascuales Manglero, informó al Administrador de contrato textualmente lo siguiente :” Estimado Ing. Tenelema, informo que el día 29/11/2021 se realizó consignación de la Bahía Manglero para realizar la corrección de ruido, vibración y punto caliente en uno de los seccionadores de la Bahía Manglero; el contratista realizó una recalibración del equipo y luego de aquello, se realizó pruebas de resistencia de contacto donde se presentó puntos calientes; los resultados fueron los siguientes:FASE A: 40,6 MICRO OHM y FASE C: 33,1 MICRO OHM.

Estos resultados fueron evidenciados en campo por la supervisión de CELEC y fueron satisfactorios para el personal de operación de CELEC EP TRANSELECTRIC.

A las 12:15 se energizó la Bahía Manglero, y posterior a eso, no se evidenció ruido no vibración en el equipo.”

Mediante email del 3-12-2021 el ing Manuel Carvajal informó al Ing. Jaime Tenelema Quitio ,administrador del convenio de Cooperación entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC, que se resolvieron satisfactoriamente las siguientes actividades:

- 1.- Colocar abrazadera metálica en aislador de pararrayos.
- 2.- Colocar abrazadera metálica tipo U para sujeción de funda sellada en PT y CT.
- 3.-Colocar abrazadera metálicas para sujeción de cable de puesta a tierra de las cajas de control de seccionadores, PT, CT, interruptor.

Mediante email del 7-12-2021 el administrador del proyecto LST Pascuales Manglero notificó al Consorcio Pascuales Manglero que las siguientes observaciones de la Bahía Manglero están pendientes de subsanar con el fin de que CNEL EP GLR pueda iniciar el trámite de solicitud de pago a CELEC EP TRANSELCTRIC de acuerdo a estipulado en la clausula de pago del convenio de Cooperación entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC.

- 1.- Instalación de licencias originales del IHM.
- 2.- Reposición del Switch RAP.
- 3.- Planos As built de control y protección.
- 4.-Manual de operación y mantenimiento de la Bahía Manglero 69 Kv.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-2810-M del 7-12-2021 el Ing Efraín Ortega Batalla , Director de Distribución solicitó al Ing Alex Benavides Maldonado , Administrador de CNEL EP GLR ,

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

ambos en funciones en aquella época , solicitó se sirva autorizar el respectivo pago al CENACE mediante caja chica el valor de 582.40 incluido el IVA por concepto de calibración de dos medidores comerciales instalados en la Bahía Manglero de la SE Pascuales.

Mediante email del 8-12-2021 el Ing. Jaime Tenelema Quitio, administrador del convenio de cooperación 16-2018 entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELECTRIC, entregó al Ing Stephen Herrera el acta recepción definitiva del convenio de cooperación entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELECTRIC firmada electrónicamente por las partes y a su vez solicitó los siguientes insumos para iniciar tramite de solicitud de pago por parte de CNEL EP GLR, de acuerdo a clausula sexta de forma de pago del convenio de cooperación 16-2018.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-2941-M del 21-12-2021 el administrador de contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicitó al Ing. Raúl Mite Villon, Jefe de Bodega de CNEL EP GLR, en funciones hasta la presente fecha, el reingreso a bodega de CNEL EP GLR de 7066 metros de conductor de Aluminio ACAR 500 MCM con el fin de culminar liquidación del contrato antes citado.

Mediante documentos de reingreso de bodega 4C-2021-12-15-11 del 23-12-2021 se reingresó a Bodega de CNEL EP GLR 7066 metros de conductor de Aluminio ACAR 500 MCM 37 (18/19) hilos, los mismos que fueron devuelto por el Consorcio Pascuales Manglero.

Mediante documento de reingreso de bodega 4C-2022-1-18-1 del 26-01-2022 se reingresó a Bodega de CNEL EP GLR de dos (2) postes de Hormigón de 18x1200 kg , retirados del sector cercano a la Urbanización Vico Lince , ubicado a lo largo de la Avenida León Febres Cordero. los mismos que fueron devuelto por el Consorcio Pascuales Manglero.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-01-026-1 del 26-01-2022 el Consorcio Pascuales Manglero emitió la liquidación de cantidades y detalle de cálculo de rubros para COMPLEMENTARIO No 1, como parte de la liquidación del proyecto de construcción de LST Pascuales Manglero – Versión 1.

Mediante Oficio Nro CFK-CNELGLR-2022-02-008-1 del 8-02-2022 el Consorcio Pascuales Manglero remitió la liquidación de cantidades poste a poste de todos los instrumentos contractuales que forma parte de la liquidación del proyecto de construcción de LST Pascuales Manglero, las misma que están en función de las cantidades presentadas en las planillas finales del 26-01-2022 de cada instrumento Jurídico Presentado.

A la presente fecha se encuentra pendiente cambiar el transformador de potencial instalado de manera provisional en el tramo soterrado E66-E72, el contratista deberá cambiar dicho equipo por los dos transformador de potencial a 69 kv que se instalaran en las estructuras E66 y E72 respectivamente

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

según las especificaciones técnicas aprobadas en su debida oportunidad de acuerdo a detallados en los siguientes documentos: El informe No.- BIDII-STOB01-113-2017 suscrito por el fiscalizador eléctrico del proyecto y el oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-02-021-01 del 21-02-2022 suscrito por Consorcio Pascuales Manglero, para realizar dicha actividad el administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 coordinara un corte de servicio de energía de la LST Pascuales Manglero con el área de operaciones de CNEL EP GLR,

A la presente fecha se encuentra pendiente subsanar cinco observaciones en la construcciones de la Bahía Manglero dentro de la SE Pascuales, mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-02-008-4 del 8-02-2022 el Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador del contrato las soluciones propuestas por SIEMENS para los pendientes en la bahía Manglero del proyecto “LST Pascuales

Manglero” y se coordinara la ejecución de las propuesta de solución de las observaciones en dicha Bahía con el Ing Julio Ortega , funcionario de CELEC EP TRANSELCTRIC previo a la autorización de ingreso a la SE Pascuales, todos los pendientes deben quedar subsanados y tener la conformidad respectiva de CELEC EP TRANSELCTRIC.

Está pendiente el pago por parte CELEC EP TRANSELECTRIC, a la presente fecha dicha institución está solicitando una factura a CNEL EP GLR para iniciar tramite de pago del costo del convenio de cooperación suscrito entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC cuyo monto asciende a \$ 78849 más Iva, CNEL EP GLR mediante oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2022-0083-O del 22-02-2022 solicitó a CELEC EP TRANSELCTRIC la cancelación del referido Convenio de Cooperación 16-2018,

A la presente fecha está pendiente por parte del contratista la devolución a CNEL EP GLR de dos punta terminales a 69 kv para cable aislado de 500 MCM, los mismos que fueron entregados en calidad de préstamo al Consorcio Pascuales Manglero para sean utilizadas para la puesta en operación del tramo soterrado E66-E72 del frente de Obra Daule , actividad correspondiente la Orden de Cambio, instrumento Jurídico que es derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR ST-OB-001.Según oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-02-021-03 del 21-02-2022 suscrito por el Consorcio Pascuales Manglero, dicho material será devuelto a la bodega de CNEL EP GLR en un plazo no mayor de 60 días.

De acuerdo al informe No.- BIDII-STOB01-113-2017 suscrito por el fiscalizador eléctrico del proyecto relacionada al "Informe final de liquidación de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos en contrato principal” el contratista Consorcio Pascuales Manglero tiene pendiente de realizar las siguientes actividades las mismas que deberán ejecutarse previo a la desconexión de la LST Pascuales Manglero en coordinación con CNEL EP GLR.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

FRENTE DE OBRA DAULE

E48: cambiar perno máquina corto en fase inferior.

E53: cambiar perno rosca corrida por perno máquina.

E75: cambiar perno máquina corto.

E78: cambiar perno máquina corto, completar contratuerca, aterrizar con chicote el cable OPGW.

E80: retirar varilla de apoyo.

FRENTE DE OBRA GUAYAQUIL

E96: completar contratuerca.

E98: completar contratuerca .

E99: completar contratuerca.

Mediante email del 8-03-2022 el fiscalizador de obra civil notifico al administrador de obra las siguientes actividades civiles pendientes de realizar.

- 1.-Resultados de las pruebas de resistencia del hormigón del proyecto Manglero
- 2.- Resultado de las pruebas de niquelado de las torres instaladas en el proyecto Pascuales Manglero.
- 3.-Resultados de las pruebas al acero de las torres instaladas en el proyecto Pascuales Manglero.
- 4.-Resultados de las pruebas de corazón de las estructuras instaladas en el proyecto Pascuales Manglero, solo las estructura en que se realizaron dicha prueba.
- 5.- Presentar los planos As-Built de las obras civiles del proyecto LST Pascuales Manglero.
- 6.- Presentar los planos As-Built de las obras civiles realizada en la bahía Manglero del proyecto LST Pascuales Manglero

De acuerdo a reunión virtual del 10-03-2022 donde participaron el Ing Luis Ruiz por parte del Consorcio Pascuales Manglero y los ingenieros : Erick Conde y Jaime Tenelema, fiscalizador eléctrico y administrador del proyecto respectivamente por parte de la contratante CNEL EP GLR , en la que se revisó los documentos técnicos de la obra que el contratista debe presentar a CNEL EP GLR previo a los tramites de pagos finales de cada instrumento Jurídico derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001,al finalizar la reunión se estableció que el contratista deberá presentar los siguiente documentos los mismo que quedaron como pendiente de presentar al administrador de obra:

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

- 1.- Ruta de Línea de subtransmisión
- 2.-Perfil de Línea
- 3.-Arquitectura de comunicación
- 4.- Plano eléctrico de la Caseta de control de la Bahía Manglero
- 5.-Plano de ruta de cable de control y fibra de la Bahía Manglero
- 6.-Informe de Certificado de fibra.
- 7.- Manuales de Interruptor a 69 kv
- 8.-Memoria técnica de operación y mantenimiento del Interruptor a 69 kv
- 9.-Presentar libros de Orden pendientes.

Todos los pendientes tanto constructivo de rubros civiles y eléctricos y documentos técnicos del proyecto LST Pascuales Manglero deberán quedar subsanados por parte del contratista y contar con la aprobación de los respectivos fiscalizadores, caso contrario no se podrá realizar la suscripción del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 y de sus respectivos instrumentos Jurídicos derivados del mismo.

**CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -**

De acuerdo con lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, y todos sus instrumentos jurídicos derivados del mismo que se detalla a continuación:

**MONTO CONTRACTUALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTOS Y ANTICIPOS PAGADOS DEL COMPLEMENTARIO No 1 SUSCRITO DURANTE LA CONSTRUCCION DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001**

INSTRUMENTOS LEGALES	MONTOS CONTRATADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTOS				VALOR DEL IVA CONTRATO	ANTICIPOS PAGADOS
		BID	RECURSOS PROPIOS	IVA(RECURSOS DEL ESTADO)	CONVENIOS (CELEC EP TRANSELCTRIC)		
COMPLEMENTARIO NO 1	\$995.733,06	\$916.884,06		110026,09	\$78.849,00	\$119.487,97	\$497.866,53

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

**TABLA DE CANTIDADES FINALES EJECUTADAS DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001**

Item	Descripción	Un.	CANTIDADES DE LA PLANILLA 5			
			Precio Unitario USD	CANTIDAD ACUMULADA	PRECIO TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE COMPLETADO
E	RUBROS ADICIONALES					
1	RUBROS NUEVO DEL TRAMO DE LST PASCUALES FUENTE DEL RIO				\$ 23.760,00	
1,1	REDISEÑO DE LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV TRAMOS : PASCUALES-FUENTE DEL RIO.	KM	\$ 1.980,00	12,00000	\$ 23.760,00	100,00%
2	RUBROS NUEVOS DEL TRAMO DE DOBLE TERNA BATAN MANGLERO (SAMBORONDON)				\$ 1.215,20	
2,3	RETIRO DE POSTES DE 21 Y 23 METROS YA INSTALADOS, SOBRE EL TRAMO BATAN MANGLERO EN SAMBORONDON	U	\$ 1.215,20	1,00000	\$ 1.215,20	16,67%
2,4	REPARACION DE AREAS VERDES DEL TRAMO BATAN MANGLERO	M2	\$ 24,99	-	\$ -	0,00%
2,6	DESIVIO DE CANAL Y DIQUE DE HORMIGON PARA POSTES EN RIBERA DE CANAL AIRES DEL BATAN	U	\$ 1.100,00	-	\$ -	0,00%
3	RUBROS NUEVO PARA LA LST TRAMO FUENTE DEL RIO A VILLA ITALIA (DAULE)				\$ 574.432,85	
3,1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METLICA AUTOSORPORTANTE PARA TRAMO FUENTE DEL RIO VILLA ITALIA, SECTOR DAULE	TON	\$ 5.197,68	43,38000	\$ 225.475,36	66,18%
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO SU-2-G.PARA TRAMO FUENTES DEL RIO-VILLA ITALIA	U	\$ 2.668,75	56,00000	\$ 149.450,00	105,66%
3,3	REFORZAMIENTO PARA POSTES METALICOS, PARA DISPONIBILIDAD DE INSTALACION DE DOBLE TERNA DE DAULE	TON	\$ 3.423,60	38,41000	\$ 131.500,48	114,35%
3,4	REDISEÑO DEL TRAMO DE LST A 69 KV DESDE FUENTES DEL RIO A VILLA ITALIA	KM	\$ 4.486,63	9,50000	\$ 42.622,99	100,00%
3,5	INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DESNUDO DE ALUMINIO ACAR 500MCM	KM	\$ 1.276,22	19,89000	\$ 25.384,02	71,52%
4	RUBROS NUEVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA BAHIA MANGLERO A 69 KV DE LA S/E PASCUALES PARA LA ENMIENDA DEL CONTRATO				\$ 88.279,00	
4,3	INTEGRACION DE LA BAHIA MANGLERO A 69 KV AL S.A.S EXISTENTE DE LA SE PASCUALES, INCLUIDO EQUIPOS, CON SIPROTEC 5	GLOBAL	\$ 78.849,00	1,00000	\$ 78.849,00	100,00%
4,12	TABLERO DE MEDIDOR COMERCIAL (SUMINISTRO Y MONTAJE , INCLUIDO OBRA CIVIL Y TUBERIA HASTA TRINCHERA	GLOBAL	\$ 2.400,00	0,32000	\$ 768,00	32,00%
4,13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE SEÑAL DE CT Y PT 4X8 DESDE PATIO A TABLERO MEDIDOR COMERCIAL	ML	\$ 9,00	-	\$ -	0,00%
4,14	GPS ADICIONAL PARA SAS DE S/E PASCUALES	U	\$ 6.000,00	1,00000	\$ 6.000,00	100,00%
4,15	BANDEJAS PORTACABLES DE 50 CMS ANCHO, EN TRINCHERAS S/E PASCUALES	M	\$ 38,00	24,00000	\$ 912,00	40,00%
4,16	TUBOS DE PVC Y RÍGIDOS ENTRE TRINCHERAS Y EQUIPOS, PARA TENDIDO DE CABLES DE CONTROL	GLOBAL	\$ 1.750,00	1,00000	\$ 1.750,00	100,00%
5	RUBROS NUEVOS GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA LST PASCUALES MANGLERO				\$ 40.595,66	
5,1	CAMBIO EN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ACUERDO A LA REUNION DE TRABAJO MANTENIDA EL 17/11/2016 EN OFICINA DE GLR	GLOBAL	\$ 106.830,69	0,38000	\$ 40.595,66	38,00%
6	RUBROS NUEVOS PARA LA ESTRUCTURA PARA LST EN EL INTERIOS DE LOS PREDIOS DE LA CENTRAL TERMICA ENRIQUE GARCIA				\$ 6.602,38	
6,1	DERROCAMIENTO DE MACISO DE HORMIGON EN CENTRAL ENRIQUE GARCIA	M3	\$ 150,00	6,75000	\$ 1.012,50	67,50%
6,2	DESMONTAJE DE CRUCETA H EN CENTRAL ENRIQUE GARCÍA	GLOBAL	\$ 300,00	1,00000	\$ 300,00	100,00%
6,3	PINTURA PARA EXTERIOR DE VISIBILIDAD PARA TRÁFICO	M2	\$ 9,18	576,24000	\$ 5.289,88	157,44%
SUBTOTALES:			MONTO CONTRATADO	MONTO ACUMULADO	\$ 734.885,09	73,80342%

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Item	Descripción	Un.	CANTIDADES DE LA PLANILLA 5			
			Precio Unitario USD	CANTIDAD ACUMULADA	PRECIO TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE COMPLETADO
<b>RUBROS NUEVOS EJECUTADOS DE LOS FRENDES DE OBRAS: BAHIA MANGLERO, DAULE, SAMBORONDON Y GUAYAQUIL</b>						
7	FRENTE DE OBRA BAHIA MANGLERO				\$ 97.359,78	
<b>ELECTRICOS</b>						
7.1	Suministro de Aisladores tipo Suspensión para Bahía Manglero	U	\$ 1.176,12	3,00000	\$ 3.528,36	100,00%
7.2	Suministro de Aisladores tipo Estación para Bahía Manglero	U	\$ 2.979,43	2,00000	\$ 5.958,86	100,00%
7.3	Suministro e instalación de cable apantallado 4x8 AWG	Mt	\$ 14,60	1.115,00000	\$ 16.279,00	100,00%
7.4	Suministro e instalación de cable apantallado 4x12 AWG	Mt	\$ 9,29	2.254,00000	\$ 20.939,66	100,00%
7.5	Suministro e instalación de cable apantallado 7x12 AWG	Mt	\$ 11,59	1.147,00000	\$ 13.293,73	100,00%
7.6	Suministro e instalación de cable apantallado 12x12 AWG	Mt	\$ 16,46	1.198,00000	\$ 19.719,08	99,58%
7.7	Suministro e instalación de cable apantallado 4x10 AWG	Mt	\$ 10,60	824,00000	\$ 8.734,40	95,04%
7.8	Suministro e instalación de cable apantallado 2x10 AWG	Mt	\$ 8,36	766,00000	\$ 6.403,76	100,00%
7.9	Suministro de conectores para conexonado de equipos de AT con sistema de puesta a tierra	Global	\$ 2.329,20	0,87000	\$ 2.026,40	100,00%
7.10	Traslado de transformadores de corriente desde bodegas de Transelectric	u	\$ 476,53	1,00000	\$ 476,53	100,00%
8	FRENTE DE OBRA BAHIA MANGLERO				\$ 6.160,16	
<b>ELECTRICOS</b>						
8.1	Transporte para retiro de 2 postes de 12x600 Kg desde bodega CNELEP GLR hasta obra en Daule	U	\$ 362,44	1,00000	\$ 362,44	100,00%
8.2	Transporte de 2 postes de 14 mt desde obra en Daule hasta bodega CNELEP GLR	U	\$ 621,30	1,00000	\$ 621,30	
8.3	Instalación e izado de 2 postes de 12x600 Kg en entrada Urb. Vicolinci	U	\$ 728,62	1,00000	\$ 728,62	100,00%
<b>CIVIL</b>						
8.4	Reparación de afectaciones menores por ingreso a lugares reducidos	GLB	\$ 4.447,80	1,00000	\$ 4.447,80	100,00%
9	FRENTE DE OBRA SAMBORONDON				\$ 17.298,36	
<b>ELECTRICOS</b>						
9.1	Trabajos realizados dentro de los predios de familia Nuñez	GLB	\$ 9.115,56	1,00000	\$ 9.115,56	100,00%
<b>CIVIL</b>						
9.2	Reparación de afectaciones menores por ingreso a lugares reducidos	GLB	\$ 8.182,80	1,00000	\$ 8.182,80	100,00%
10	FRENTE DE OBRA GUAYAQUIL				\$ 3.860,14	
10.1	Relleno para camino de acceso en zona de fempacific	GLB	\$ 3.860,14	1,00000	\$ 3.860,14	100,00%
11	RUBROS DE COMUNICACIÓN PARA SECCIOANDORES				\$ 6.383,60	
11.1	Trabajos complementarios en comunicación de los seccioandores a 69KV para la integración y operación remota desde SCADA a CNELEP GLR	GLB	\$ 6.448,08	0,99000	\$ 6.383,60	99,00%
<b>SUBTOTALES:</b>			<b>MONTO CONTRATADO</b>	<b>MONTO ACUMULADO</b>	<b>\$ 131.062,05</b>	<b>13,16237%</b>

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

<b>RESUMEN DE EJECUCION DE RUBROS DEL COMPLEMENTARIO NO 1</b>	
MONTO TOTAL CONTRATADO COMPLEMENTARIO NO 1	\$ 995.733,06
RUBROS ORIGINALES EJECUTADOS DEL CC1:	\$ 734.885,09
RUBROS NUEVOS EJECUTADOS QUE SE PAGARON CON EL CC1:	\$ 131.062,05
TOTAL EJECUTADO DEL COMPLEMENTARIO NO 1	\$865.947,14
PORCENTAJE EJECUTADO	86,97%

**VALORES PLANILLADOS , AMORTIZADOS ,VALORES POR PLANILLAR Y POR AMORTIZAR DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADOS DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB -001**

INSTRUMENTOS LEGALES	VALOR PENDIENTE DE PLANILLAR	IVA PENDIENTE DE PLANILLAR	TOTAL A PLANILLAR A FIN DE OBRA	TOTAL DEL IVA A PLANILLAR A FIN DE OBRA	TOTAL AMORTIZADO A DICIEMBRE DEL 2021	PENDIENTE DE AMORTIZAR CP CC1 Y CC2 A FIN DE OBRA	TOTAL DE PLANILLAS PAGADAS A FINALIZAR LA OBRA DESCONTADO AMORTIZACION DE ANTICIPO	TOTAL A CANCELAR DESCONTADO AMORTIZACION DE ANTICIPO SIN IVA	(%) PORCENTAJE EJECUTADO POR INSTRUMENTO JURIDICO
COMPLEMENTARIO NO 1	\$37.400,50	\$4.488,06	\$865.947,14	\$103.913,66	\$439.865,96	\$58.000,57	\$368.080,61	-\$20.600,07	86,97

Los valores restante por cancelar al Contratista Consorcio Pascuales Manglero del complementario No 1 derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 serán cancelados de acuerdo a las cláusula de forma de pago del referido instrumentos jurídicos con la suscripción del acta de entrega-recepción provisional de la obra.

El valor negativo que se puede apreciar en la columna " TOTAL A CANCELAR DESCONTADO AMORTIZACION DE ANTICIPO SIN IVA" del contrato complementario No 1 es en consecuencia que quedó pendiente por amortizar un valor mayor al de la última planilla del instrumento Jurídico antes citado, toda vez que la construcción del mismos se realizó en un 86.97%.

A la presente fecha todos los valores pendientes del complementario No 1 han sido cancelado por parte de CNEL EP GLR al contratista " Consorcio Pascuales Manglero, no existe valores pendientes de cancelar.

**MULTAS APLICADAS EN EL COMPLEMENTARIO No1 DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA LST PASCUALES MANGLERO**

ITEMS	MONTO DE MULTAS DE ACUERDO A CONTRATO	LIBRO DE ORDEN QUE SE NOTIFICO AL CONTRATISTA	FECHA DEL LIBRO DE ORDEN	INSTRUMENTOS JURIDICOS DONDE SE DESCONTO	MONTO DESCONTADOS DE PLANILLAS DEL CC1
1	300	105-2019	11/9/2019	CC1	\$300,00
2	300	154-2021	19/2/2021	CC1	\$300,00
<b>TOTAL DE MULTAS APLICADAS</b>					<b>\$600,00</b>

Durante la construcción del proyecto LST Pascuales Manglero se aplico un total de \$2700 dólares , distribuidos de la siguiente manera : 1200 dólares en los tramites de planillas del contrato principal , 600 dólares en los tramites de planillas del complementario No 1 y 900 dólares en los tramites de

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

planillas del contrato complementario No 2, por concepto de multas estipuladas en la clausula contractual CGC 49.1 de las no informidades detalladas desde el literal letra “ a” hasta la letra “j”.

No se aplicaron multas a indemnización por daños y perjuicios causados por demoras en la ejecución de la totalidad de la obra que es del uno (1) por mil (1000) del precio final del contrato por cada día de retraso en la ejecución y finalización de la Obra, a pesar que obra inicio el 15-11-2016 y culminó el 13-11-2021, en la que transcurrió 1824 días, durante ese lapso de tiempo se suscribieron 4 instrumentos jurídicos por variaciones de obras los mismo que previamente se contó con la no Objeción del BID para dichas variaciones de obra y un convenio de Cooperación entre CNELEP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC con el fin de que el personal técnico del Contratista de CNELEP GLR pueda iniciar la construcción de la Bahía Manglero dentro de la SE Pascuales.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS DEL COMPLEMENTARIO No 1**

DETALLE DE DESARROLLO DEL PLAZO DEL COMPLEMENTARIO NO 1	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS TRABAJADOS DEL COMPLEMENTARIO NO 1	DIAS SUSPENDIDOS	DIAS UTILIZADO EN EJECUCION RUBROS DEL CONTRATO PRINCIPAL
INICIO DE PLAZO DEL CC1	17/4/2018	14/9/2018	150	0,00	0,0
SUSPENSION DE PLAZO 1 DEL CC1	14/9/2018	18/2/2019	15	113,00	29
DIAS TRABAJADOS DEL COMPLEMENTARIO NO 1 Y DIAS UTILIZADO EN LA EJECUCION DE RUBROS DEL CONTRATO PRINCIPAL	18/2/2019	28/3/2019	15	0,00	23,00
	28/3/2019	15/5/2019	29	0,00	19,00
SUSPENSION DE PLAZO 2 DEL CC1	15/5/2019	15/7/2019	8	52,00	1,00
	15/7/2019	4/9/2019	15	36,00	0,0
	4/9/2019	27/1/2020	55	90,00	0,0
DIAS TRABAJADOS DEL COMPLEMENTARIO NO 1 Y DIAS UTILIZADO EN LA EJECUCION DE RUBROS DEL CONTRATO PRINCIPAL	27/1/2020	31/1/2020	4	0,00	0,00
	31/1/2020	28/2/2020	16	12,00	0,0
	28/2/2020	17/3/2020	0	18,00	0,0
SUSPENSION DE PLAZO 3 DEL CC1, (PANDEMIA DEL COVID-19)	17/3/2020	31/3/2020	3	11,00	0,0
	31/3/2020	19/6/2020	0	80,00	0,0
DIAS TRABAJADOS DEL COMPLEMENTARIO NO 1 Y DIAS UTILIZADO EN LA EJECUCION DE RUBROS DEL CONTRATO PRINCIPAL	19/6/2020	29/6/2020	10,00	0,00	0,00
SUSPENSION DE PLAZO 4 DEL CC1	29/6/2020	17/11/2020	15	126,00	0,00
FIN DE PLAZO DEL CC1	17/11/2020	18/11/2020	1,00	0,00	
DIAS TRANSCURRIDO DURANTE EJECUCION DEL COMPLEMENTARIO NO 1	DEL 17/4/2018 AL 18-11-2020	946,00	336,00	538,00	72

**SEXTA: DE LAS GARANTÍAS.-**

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

**Garantías de fiel cumplimiento del Complementario No 1 del contrato principal BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001**

El contratista Consorcio Pascuales Manglero presentó la póliza N°66576 por un valor \$ 99573,31 la cual estuvo vigente inicialmente desde el 23-Marzo-2018 hasta el 19-Septiembre-2018, y posteriormente se ha venido renovando hasta la presente fecha, y la última renovación se realizó para el periodo del 30 de Julio del 2022 hasta el 28 de Septiembre del 2022; la misma que estará vigente hasta la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

**Garantía Buen Uso Anticipo del Complementario No 1 del contrato principal BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001**

El contratista Consorcio Pascuales Manglero presentó la póliza N° 67401 por un valor \$ 497866,53 la cual estuvo vigente inicialmente desde el 23-Marzo-2018 hasta el 19-Septiembre-2018, y posteriormente se ha venido renovando hasta la presente fecha, y la última renovación para el periodo del 31 de Enero del 2022 hasta el 01 de abril del 2022; la cual deberá estar vigente hasta el ultima planilla de pago donde se culminara descontar la amortización del anticipo entregado por CNELEP GLR.

**Garantía Técnica:** La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de 2 años , 24 meses a partir de la fecha de la recepción definitiva de la construcción de la LST Pascuales Manglero.

**Pólizas de Daños a Terceros:**

En la ejecución de la construcción de la LST Pascuales Manglero Los Gad Municipales de Samborndón y Daule previo al inicio de excavaciones para la instalación de las diferentes estructuras solicitaron obtener y registrar las pólizas de responsabilidad civil para la construcción de la LST Pascuales Manglero contemplado en el contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 , la misma que se detalla a continuación por tramo de frente de obra:

**TRAMO BATAN- MANGLERO ( FRENTE DE OBRA SAMBORONDON )**

El plazo del referido contrato se inició el 15/11/2016 , el mismo que suspendió debido a requerimiento del Municipio de Samborndón de construir en doble terna donde pasa la LST a 69 kv existente L2 de la S/E Dos Cerritos.

El 15/05/2017 el Municipio de Samborndón recién emitió los permisos de construcción del referido tramo toda vez dicho tramo se rediseño de acuerdo a lo solicitado por el Municipio de Samborndón, para iniciar la construcción el Municipio de Samborndón solicitó al contratista Consorcio Pascuales Manglero que tramite una póliza de responsabilidad civil la misma que tiene la siguiente características: #póliza MTRZ-173207-1 vigente desde 6/04/2017 hasta el 30/12/2017. Desde esa fecha no se ha realizado trabajos en dicho tramo motivo por el cual no se solicitó renovar dicha póliza , sin embargo el contratista tiene pendiente de realizar trabajos puntuales para lo cual la contratante deberá realizar

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

tres desconexiones a 69 kv de 3 horas cada uno aproximadamente con el fin de culminar los trabajos en dicho tramo a finales del presente año, para lo cual el contratista en cumplimiento de las cláusulas contractuales ha renovado dicha póliza de responsabilidad con la siguientes características :póliza MTRZ -176888-1 vigente desde 7/12/2018 hasta 5/06/2019.

**TRAMO FUENTE DEL RIO-CRUCE DEL RIO DAULE ( FRENTE DE OBRA DAULE)**

En este tramo de LST ocurrió algo similar al tramo Samborondón, en este frente de Obra el Gad de Daule solicitó que se realice la construcción en doble terna de tal manera que la nueva LST pase paralela a la LST a 69 kv Quinto Guayas de la S/E Pascuales y adicionalmente también fue necesario rediseñar dicho tramo debido a errores en los estudios realizado por la consultora Lenfinity en la tabla de estancamientos los mismo que fueron realizados sin considerar la línea de fábrica Municipal.

Para atender lo antes mencionado se tuvo que rediseñar una longitud 9.5 km de LST a 69 kv de este frente de obra cuyos costos de rubros nuevos originó un incrementó considerablemente del costo inicial del proyecto por lo que se solicitó al MERNNR la no objeción del BID con el fin de ejecutar dichos incrementos de obra a través de un contrato complementario 1, en ese sentido recién el 12 de junio del 2018 el GAD DE DAULE emitió los permisos de construcción al contratista Consorcio Pascuales Manglero luego que se cumplió el requerimiento Municipal de construcción en doble terna.

Para iniciar la construcción el Municipio de Daule solicitó al contratista que obtenga una póliza de responsabilidad Civil la misma que tuvo la siguiente características: #póliza MTRZ-175520-1 vigente desde 15/06/2018 hasta el 12/12/2018, debido que hasta esa fecha no se culminó la construcción de la LST Pascuales Manglero el contratista renovó dicha póliza de responsabilidad civil para este tramo de obra ,la misma que tiene las siguientes características: #Póliza MTRZ-176887-1 vigente desde 12/12/2018 hasta el 10/06/2019.

Debido a construcción de puente a desnivel que une los cantones Daule y Guayaquil desde la altura de la entrada a la Urbanización la Joya la misma que afectó el trazado de LST a implementarse en este frente, motivo por el cual la fecha de culminación de la obra se vio afectada , en ese sentido fue necesario renovar la póliza de responsabilidad Civil con las siguientes características #Póliza MTRZ-181528-1 vigente desde 10-11-2020 hasta el 09/05/2021. La misma que finalmente fue renovada con las siguientes características #Póliza MTRZ-181528-1 vigente desde el 09/05/2021 hasta 09-10-2021.

Para la construcción de LST en el frente de Obra Guayaquil, el Municipio de dicho Cantón no solicito póliza de responsabilidad Civil , sino una prima municipal.

A la presente fecha todos los frentes de Obra se encuentran Culminados al 100 % su obra física.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

**Devolución de las garantías:** Luego que se suscribió el acta provisional del Complementario No 1 derivado del contrato principal BID2-RSND-CNEL-EP-GLR-ST-001 el 10 de marzo del 2022, el administrador de contrato mediante el siguiente memorando Nro. CNEL-GLR-CTR-2022-045-M del 23-03-2022, solicitó la no renovación y devolución de póliza de buen uso del anticipo # 67401 correspondiente al COMPLEMENTARIO No 1 del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante memorando **Nro. CNEL-GLR-CTR-2022-134-M del 23 -09-2022** el Ing. Jaime Tenelema Quitio , administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, solicitó al CPA **Walter Merchán de CNELEP GLR** la no renovación de las pólizas de fiel cumplimiento de los siguientes instrumentos jurídicos: COMPLEMENTARIO NO 2 , ORDEN DE TRABAJO, ORDEN CAMBIO DERIVADO DEL CONTRATO PRINCIPAL BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

El administrador de contrato solicitará a la Dirección Financiera de CNELEP GLR las no renovaciones y las devoluciones de las siguientes garantías de **Fiel cumplimiento**:

- 1.- N° 66576 luego de que se suscriba el acta entrega recepción definitiva del complementario No 1 derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001
- 2.- N° 64273 luego de que se suscriba el acta entrega recepción definitiva del contrato principal BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

001.

**SEPTIMA: RECEPCION DEFINITIVA**

Mediante acta de subsanación de pendientes del proyecto suscrita el 29 de junio del 2022 se dejó establecido que se subsanó la mayoría de los pendientes constructivos relacionada al proyecto LST PASCUALES MANGLERO, y quedó pendientes observaciones constructivas en la Bahía Manglero y la reparación de fisura leve en un poste de hormigón en la estructura E22 del frente de obra Daule.

En el transcurso del mes de Agosto del 2022 el Consorcio Pascuales Manglero a través de SIEMENS subsanó todas las observaciones técnicas de la Bahía Manglero a 69 kv quedando dicha Bahía a entera satisfacción de CELEC EP TRANSELECTRIC en su construcción y operando en condiciones normales dentro de la Subestación Pascuales por lo que dicha institución procederá con la suscripción del acta de finalización y cancelación del valor del convenio TRA-CON-0034-22 el mismo que fue suscrito el 15-06-2022 , de igual manera el 27 de agosto del 2022 se realizó la reparación de una fisura pequeña de un poste de hormigón de 23 metros instalado en la estructura E22 del frente de obra Daule aprovechando que el área de operaciones de CNELEP GLR realizó la migración de acometida a 69 kv de la SE Villa Club hacia la LST Manglero.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Mediante correo electrónico del 29 de agosto del 2022 el administrador del contrato solicitó a los fiscalizadores : Eléctrico, Civil, Ambiental se sirvan a emitir sus respectivos informes de conformidad de los rubros de su competencia que se ejecutaron en la construcción del referido proyecto.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-CTR-2022-123-M del 29-08-2022 el administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicitó al Director de Distribución de CNEL EP GLR el informe de operación de la LST PASCUALES MANGLERO previo a la firma del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Informe # 012-2022 del 31-09-2022, suscrito el Arq. Luis Iñiguez, fiscalizador de obra Civil del proyecto recomienda la recepción de la obra y la suscripción del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 y de sus respectivos instrumentos Jurídicos.

Mediante Informe Sin número del 30-08-2022, suscrito el Ing. Arq. Noe Proaño Pérez ,fiscalizador de rubros ambientales y de seguridad Industrial del proyecto recomienda la recepción de la obra y la suscripción del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 y de sus respectivos instrumentos Jurídicos.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2022-2098-M del 09-2022 el Ing. Enrique Alprecht ,Líder de Operación de CNEL EP GLR informó al Director de Distribución sobre las operaciones ocurridas y causas de la mismas que ha tenido la LST Pascuales Manglero desde la fecha de su operación desde el 13-11-2021 al 1-09-2022 , y con respecto al funcionamiento de la Bahía Manglero CELEC EP TRANSELECTRIC, no ha informado alguna novedad al respecto.

Mediante correo electrónico del 2-09-2022 el administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicito al Ing Enrique Alprecht , Líder de Operaciones de CNEL EP GLR textualmente lo siguiente:

*"En atención al Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2022-2098-M suscrito por usted, referente "SOLICITUD DE INFORME DE OPERACIÓN DE LA LST PASCUALES MANGLERO PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DEFINITIVA DEL CONTRATO BID2- RSND-CNELGLR-ST-OB-001" en el tercer párrafo donde textualmente menciona " De las cuales, la única falla atribuible a la calidad de los materiales es la ocurrida el 16 de marzo en la que se encontró un polo del seccionador en mal estado." , al respecto deberá detallar si el seccionador pertenece al proyecto Pascuales Manglero o el mismo es un equipo que fue instalado por CNEL EP GLR o se trata de un equipo de un usuario privado , los únicos seccionadores tripolares a 69 kv instalado en el proyecto LST Pascuales Manglero" son los encuentra instalado en el tramo soterrado comprendido entre las estructura E72 Y E66 ubicada al ingreso de las urbanizaciones Villa Italia , y La Rioja."*

Mediante correo electrónico del 6 de septiembre del 2022 el Ing Carlos Carreño informo textualmente lo siguiente *"De las fallas registradas desde noviembre del 2021 hasta la fecha, se han presentado fallas*

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

*externas al proyecto Pascuales - Manglero, adicional la falla que menciona del seccionador tripolar, ocurrio en un seccionador de CNELEP ubicado en los exteriores de CC El Dorado.”*

Mediante oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2022-0392-O del 9-09-2022 dirigido al SR Kamal Khamashta Z. Solicitó la insistencia en la culminación de las observaciones en la bahía Manglero contemplado en el contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001 suscrito con el consorcio Pascuales Manglero.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-CTR-2022-128-M del 13-09-2022 el administrador de contrato solicito al CPA Walter Merchán, la liberación de los saldos de todos los instrumentos jurídicos derivados del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2022-0402-O del 13-09-2022 el Ing Víctor Acosta administrador de CNELEP EP GLR , solicitó al Ing Víctor Emilio Molina Sigcho , Gerente de CELEC EP TRANSELECTRIC (E), la solicitud de inclusión de la Bahía Manglero A 69 kv en el plan de mantenimiento anual del presente año 2022 que CELEC EP TRANSELECTRIC realizará a la Subestación Pascuales.

Mediante oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2022-1623-OFI del 16-09-2022, Celec Ep Transelectric emite respuesta favorable a CNELEP EP GLR sobre la inclusión de la Bahía Manglero a 69 kv en el plan de mantenimiento anual del presente año 2022 que CELEC EP TRANSELECTRIC realizará a la SE Pascuales.

El 20 de septiembre del 2022 se suscribieron las actas definitivas del Complementario No 2 ,Orden de trabajo y Orden de cambio derivados del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-CTR-2022-134-M del 23 de septiembre del 2022 el administrador del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001 solicitó al Director Financiero de CNELEP EP GLR la no renovación de las pólizas de fiel cumplimiento de los siguientes instrumentos jurídicos: COMPLEMENTARIO NO 2 , ORDEN DE TRABAJO, ORDEN CAMBIO derivado del contrato principal BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante email del 27 de septiembre del 2022 el Ing. Julio Ortega Funcionario de CELEC EP TRANSELECTRIC emite la orden de Trabajo para la ejecución de trabajo correctivos pendientes en la Bahía Manglero.

Los días 29 y 30 del septiembre del 2022 el personal Técnico del Consorcio Pascuales Manglero realizó los trabajos correctivos en la Bahía Manglero.

Mediante oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2022-0467-O del 14-10-2022 el Ing. Víctor Acosta Villacis administrador de CNELEP EP GLR solicitó la elaboración de un nuevo convenio de cooperación entre la empresa estratégica corporación eléctrica del Ecuador Celec Ep un Transelectric y la Empresa Eléctrica Pública Estratégica corporación

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

nacional de electricidad Cnel Ep, UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS Nro. TRA-CON-0034-22."al Ing Víctor Molina Sigcho, Gerente de CELEC EP TRANSELECTRIC en funciones en aquella fecha.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-10-019-1 del 19-10-2022 el contratista de CNELEP GLR , entregó el manual de operación para el manejo de la subestación Pascuales y Protecciones Línea Manglero 69 KV para la construcción de Línea de Subtransmisión Pascuales Manglero.

Mediante email del 25-10-2022 el Ing Stephen Herrera de CELEC EP TRANSELECTRIC notificó al administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 la aprobación de los planos AS BUILT de la Bahía Manglero.

Mediante email del 25-10-2022 el Ing Stephen Herrera de CELEC EP TRANSELECTRIC notificó al administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 la aprobación del manual de operaciones de la Bahía Manglero.

Mediante orden de trabajo # 80555, que fue aprobada por CELEC EP TRANSELECTRIC, los días 27 y 28 de Octubre del 2022 se realizó las pruebas RAP de la Bahía Manglero y la configuración de teclas de acceso rápido en los diferentes IED's

Los días 19 y 20 de Diciembre del 2022 SIEMENS realizó la capacitación al personal técnico de la SOM de CELEC EP TRANSELECTRIC .

Mediante Informe No.- BIDII-STOB01-129-2017 del 22/12/2022 suscrito el Ing Erick Conde, fiscalizador eléctrico del proyecto en la que recomienda que previo a la recepción definitiva de la obra vuestra administración tenga la conformidad de parte de CELEC EP de los correctivos y entrega de pendientes que se realizaron hasta el 20/12/2022, así como también, de que no exista novedades en cuanto a la operación de la bahía Manglero

Luego de la inspección final realizada entre el Administrador de obra, Fiscalizador del contrato, y el Contratista Consorcio Pascuales Manglero declaran haber recibido todos los trabajos detallados en el objeto del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, siendo dichos trabajos ejecutados conforme a los parámetros técnicos y especificaciones descritos en los pliegos y en la oferta propuesta por el contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

**OCTAVA: DE LA ACEPTACION**

En este acto, el Consorcio Pascuales Manglero declara haber ejecutado la totalidad de la obra detallada en el Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal la entrega de la misma a la Contratante.

Así mismo, el contratista declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL COMPLEMENTARIO NO 1 DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”**

Por su parte, los señores Ingenieros Jaime Tenelema Quitio y Jaime Maquilón Guerrero, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega – Recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

**POR CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RIOS**

Ing. Jaime Tenelema Quitio  
Administrador del contrato  
BID2-RSND-CNEGLR-ST-OB-001

Ing. Jaime Maquilón Guerrero  
Técnico que no Intervenido en el proceso  
BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

**POR CONSORCIO PASCUALES MANGLERO**

Sr. Kamal Jadallah Khamashta Zeidan  
Procurador Común  
RUC. 0992995963001